

NORMA TÉCNICA



MODALIDAD

MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL



EL
GOBIERNO
DE TODOS



NORMA TÉCNICA



MODALIDAD:
MISIÓN TERNURA
CRECIENDO
CON NUESTROS HIJOS
CNH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Lenín Moreno Garcés
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Berenice Cordero Molina

Viceministra de Inclusión Social
Vicky Rivas Hidalgo
Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral
Juan Pablo Bustamante
Director de Servicios de Atención Domiciliar
Luis Auz Gallegos
Delegado Misión Ternura
Francisco Cevallos Tejada
Equipo Técnico CNH Misión Ternura
Lourdes Pérez García, Yenny Yaguari Bautista,
Marco Quishpe Espinosa, Susana Callay Toledo,
Blanca Báez Perez, Natali Guzmán Alarcón, Sol
Paredes Peralta, Patricia Barrera Andrade, Sonia
Burbano Luna, Paulina Garzón Revelo, Patricio
Cajas Moreno, Cristina Carrasco Gangotena,
Nadia Barreno Ramos
Colaborador
Esteban Moreno

Impreso por _____
ISBN: _____

Primera Edición, 2018
© Ministerio de Inclusión Económica y Social,
2018
Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 6
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.
www.inclusion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta
publicación, en cualquier forma y por cualquier
medio mecánico o electrónico, está permitida
siempre y cuando sea autorizada por los editores
y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL





PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
1. OBJETO	19
2. CAMPO DE APLICACIÓN	20
2.1. BASE CONCEPTUAL	20
2.1.1. Fortalecimiento del rol de la familia para la protección integral de la primera infancia	20
2.1.2. Hacia el enfoque de protección integral en la atención a la primera infancia	21
2.1.3. Las realizaciones, atenciones, entornos protectores y relaciones positivas para una adecuada experiencia infantil	23
2.1.4. Las realizaciones de la primera infancia	25
2.1.5. Las atenciones a la primera infancia	27
2.1.6. Los entornos y las relaciones en la experiencia infantil	28
2.1.7. Ruta Integral de Atenciones (RIA)	29
2.2. MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS	30
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	33
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	36
5. REQUISITOS	42
5.1. GESTIÓN TÉCNICA INICIAL	42
5.1.1. Inscripción de familias	42
5.2. GESTIÓN DE CONSEJERÍA FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	42
5.2.1. Consejería Familiar para la protección integral de la primera infancia	42
5.2.2. Consejería individual	43
5.2.3. Consejería grupal	44

5.2.4. Seguimiento familiar.....	45
5.3. GESTIÓN DE ATENCIONES Y REALIZACIONES	46
Paquete Integral de Atenciones CNH- Misión Ternura.....	46
5.3.1. Consejería familiar para la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad.....	48
5.3.2. Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias.....	52
5.3.3. Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.	53
5.3.4. Consejería familiar para la creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libres de riesgos y violencia.....	55
5.3.5. Consejería familiar para el seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones institucionales e intersectoriales	59
5.4. GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	60
5.4.1. Conformación de grupo de trabajo con familias y comunidad	60
5.4.2. Seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones del MIES e intersectorial.....	60
5.4.3. Vigilancia comunitaria para el acompañamiento al seguimiento nominal	62
5.4.4. Encuentros familiares y comunitarios.....	62
5.4.5. Participación de voluntarios	63
5.5. GESTIÓN DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL.....	64
5.5.1. Concreción de atenciones establecidas mediante la articulación intersectorial	64
5.5.2. Atenciones especializadas.....	64
5.5.3. Orientación para mejoramiento de condiciones de las familias y comunidad.....	64

5.6. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	65
5.6.1. Conformación del equipo técnico.....	65
5.6.2. Perfil del equipo técnico	67
5.6.3. Principales funciones del equipo técnico	69
5.6.4. Selección del personal.....	75
5.6.5. Salida de personal.....	76
5.7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	76
6. ANEXOS	80
6.1. Tabla 1. Número de consejerías para un buen comienzo en la vida - Modalidad Misión Ternura CNH	81
6.2. Tabla 2. Número de atenciones de consejería familiar para un buen comienzo en la vida - Modalidad Misión Ternura CNH	82
6.3. Tabla 3. Promedio de consejerías según atenciones - Modalidad Misión Ternura CNH.....	83
6.4. Ruta Integral de Atenciones (RIA) MIES modalidad Misión Ternura CNH	84
a. Consejería familiar para la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad.	84
b. Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias.....	85
c. Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.	86
d. Consejería familiar para creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libre de riesgos y violencia.....	87
e. Consejería familiar para el seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones institucional e intersectorial	88
7. BIBLIOGRAFÍA.....	89

PRESENTACIÓN



Estimadas compañeras y compañeros,

Con especial afecto, pongo en su conocimiento la presente Norma Técnica Misión Ternura Creciendo con Nuestros Hijos, producto del análisis de diferentes aportes y experiencias, respecto a las atenciones de las niñas y niños en la primera infancia.

Este documento, es parte del proceso de innovación que se ha emprendido en los servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, en el contexto de Misión Ternura; que propone dar un salto importante hacia un nuevo paradigma pasando de la atención en educación inicial hacia el trabajo articulado para lograr la protección integral.

En este nuevo paradigma, que reconoce a las niñas y los niños como titulares y sujetos de derechos, se involucra a los diferentes actores de la familia, del entorno comunitario y de la institucionalidad pública, a trabajar de manera colaborativa en temas relacionados con la salud, nutrición, aprendizaje, seguridad y protección, para un buen comienzo en la vida de las niñas y niños menores de 3 años.

Incorpora el cuidado cariñoso y sensible, en esa relación de amor y respeto que se establece entre la niña o el niño con el adulto, partiendo de la identificación de sus características y en función de ellas, proveyendo de oportunas para ejercer sus derechos y realizarse con todo su potencial.

Temprano es temprano, por cuanto, se ha ampliado la atención a la mujer gestante, para prevenir cualquier situación de vulnerabilidad en este periodo tan importante de la vida y parta prevenir la

desnutrición crónica durante el primer año de vida de las niñas y niños, cuando son más sensibles y vulnerables.

Estos planteamientos se concretan con la educación a las familias, la movilización de los actores comunitarios e institucionales para construir responsabilidad pública alrededor de la primera infancia que permita un cambio cultural, responsabilidad que se evidencia en los procesos de seguimiento nominal de las niñas y niños desde la acción convergente e interinstitucional del Estado y plantea la Ruta Integral de Atenciones que todo niños, niña y madre embarazada requiere.

La presente norma técnica propone Unidades de Atención donde además de las educadoras familiares, se constituyen equipos técnicos territoriales de coordinación y apoyo técnico. Esto permite fortalecer el acompañamiento técnico en territorio y mejorar la calidad de los servicios del MIES. La modalidad de atención domiciliar Misión Ternura- Creciendo con Nuestros Hijos invita a toda la ciudadanía para trabajar en forma mancomunada y complementaria para cumplir con el mandato nacional de reducir la desnutrición crónica e incrementar la cobertura de servicios de atención en desarrollo infantil para la población que vive en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Invitamos a todos los lectores para que sean parte de esta Misión y profundicemos en el análisis de la nueva norma técnica y sus consecuencias operativas y de contenido. Al ser cada uno de ustedes, parte de esta misión, les invito a conocer la presente Norma, a analizar, y debatir entre pares y a trabajar en su implementación y fortalecimiento. Siempre será bienvenido su aporte y contribución para hacer de esta Norma Técnica una poderosa herramienta de movilización social por la primera infancia.

Berenice Cordero

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL

INTRODUCCIÓN



La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 44 establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, cuya garantía será prioritaria. En el mismo artículo, define al desarrollo integral como el proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto y de las capacidades, potencialidades y aspiraciones de los niños, niñas y adolescentes en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad; y enfatiza en que el entorno permitirá la satisfacción de las necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales de las niñas y niños, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Adicionalmente, en su Art. 45, establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

En concordancia con los artículos antes citados, el Art. 46 define que el Estado adoptará las medidas que aseguren a los menores de seis años una atención que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

La Convención de los Derechos de los Niños (1989), ratificada por el Ecuador en el año 1990, reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos, de cuidado y asistencia especiales; por tanto, para su pleno desarrollo deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión que les permita desenvolverse como seres sociales, activos y protagonistas de su vida.

El Código de la Niñez y Adolescencia (2003), en el Art. 9 establece que la ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos. En consecuencia, el reconocimiento de que las niñas y niños en la primera infancia tienen derechos, exige que el entorno en el que crecen les provea de las condiciones afectivas, sociales, económicas y culturales que les asegure su desarrollo integral y de sus particularidades.

Asimismo, en el Art. 11, el Código de la Niñez y Adolescencia, establece como principio fundamental el interés superior del niño e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. En el Art. 12, estipula que la provisión de recursos debe asignarse con prioridad absoluta a la niñez y adolescencia. Finalmente, en el art. 55 define que las niñas y niños con discapacidad gozarán de los derechos necesarios para el desarrollo integral de su personalidad hasta el máximo de sus capacidades y para el disfrute de una vida plena; así como el acceso efectivo a la estimulación temprana.

En el Código Orgánico de Descentralización y Ordenamiento Territorial (2010), se establece la coordinación multinivel. Adicionalmente, incluye en su artículo 54, las funciones del gobierno

autónomo descentralizado municipal relacionadas con el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia:

- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- j)** Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N°11, de 25 de mayo de 2017 se crea el Plan Toda una Vida compuesto por la Misión “Toda una Vida” y la Misión “Las Manueles”. Asimismo, se crea el Comité Interinstitucional del Plan Toda una Vida y la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida. El Comité es una instancia resolutoria que entre otras responsabilidades tiene a su cargo la definición de mecanismos para la operativización de las Misiones que integran el Plan, entre ellas “Misión Ternura”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, se establece en el Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda una Vida; Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas. Se establece como metas para el periodo de gobierno 2017-2021:

- Reducir de 24,8% al 14,8% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 2 años, a 2021.
- Reducir de 23,9% al 13,2% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, a 2021.
- Aumentar del 46,4% al 64% la prevalencia de lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida a 2021.
- Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de cinco años que participan en programas de primera infancia, a 2021.

El MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN suscriben el Acuerdo Interministerial N° 0015-14 en el que se establece la normativa para la autorización de funcionamiento de la prestación de servicios de desarrollo integral para la primera infancia que oferta la atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas.

El MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN suscriben el Acuerdo Interministerial N° 0001-16 de 11 de enero de 2016 en el que se reforma al Acuerdo Interministerial N° 0015-14 de 30 de julio de 2014 y se establece la normativa para la Autorización, Creación y Funcionamiento de la Prestación de Servicios de Desarrollo Integral para la Primera Infancia que ofertan atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para entidades particulares, fiscomisionales y públicas.

El MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, suscriben el Acuerdo Interministerial

N° 0010, de 18 de febrero de 2016 en que se establece la Norma Técnica de Articulación Intersectorial entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la atención en salud y nutrición de niñas y niños de 0 a 3 años atendidos a través de Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH).

EL MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL suscriben el Acuerdo Interministerial N° 001 de 4 de enero de 2018 para la atención en salud a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores que son usuarios de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social de atención institucionalizada y no institucionalizada.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL mediante Acuerdo Ministerial N° 000080 de 9 de abril de 2015 expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social. En dicho Estatuto se establece la misión del MIES que es la de definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria. Asimismo, define la misión de la Gestión de Desarrollo Infantil Integral a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, que es la de planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar las políticas a través de la ejecución de planes, programas, estrategias, proyectos y servicios para el desarrollo infantil integral, dirigidos a niñas y niños hasta los tres años de edad, con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad y, en los grupos de atención prioritaria.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL mediante el Acuerdo Ministerial N° 006 de 22 de enero de 2018 expide las directrices para la prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual detectada en los servicios de atención del Ministerio de Inclusión Económica y Social en contra de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL mediante el Acuerdo Ministerial N° 020 de 2 abril de 2018, reformó y codificó el Acuerdo Ministerial N° 0024 y todas sus reformas correspondientes a las delegaciones en el MIES. La validación referida se encuentra en el numeral 1.1.2 del Acuerdo Ministerial N° 20.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL mediante el Acuerdo Ministerial N° 000329 de 29 de enero de 2014 expide las normas para la Suscripción de Convenios de Cooperación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social – Procedimiento Especial para la suscripción de Convenios de Cooperación para la Implementación de Servicios Sociales.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL mediante el Acuerdo Ministerial N° 012 de 9 de febrero de 2018 expide la reforma al Acuerdo Ministerial N° 000329, de 29 de enero de 2014 referida a las prohibiciones para las servidoras y servidores públicos del MIES respecto de la gestión de convenios de implementación de servicios sociales, en base al literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, 2018.

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL suscribe el Acuerdo Ministerial N° 013 de 26 de febrero de 2018 en torno al Código Cero Tolerancia a la Corrupción del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

El MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, ha emprendido un proceso de fortalecimiento de las políticas públicas de atención a la Primera Infancia mediante la intervención emblemática del Gobierno Nacional, Misión Ternura. Para desarrollar este trabajo se sustenta en la presente normativa vigente.

Misión Ternura se plantea como una movilización nacional por el buen comienzo en la vida de las niñas y niños mediante el cuidado con ternura. Este planteamiento requiere del compromiso del conjunto de la sociedad mediante una intervención articulada que permita una atención integral a la primera infancia. Por tanto, es fundamental la participación conjunta de:

- Las familias: madres, padres y otros miembros de la familia que cuidan a las niñas y niños.
- Las comunidades, los barrios.
- Las organizaciones privadas, confesionales y no gubernamentales
- Las instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno como: Registro Civil, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, gobiernos autónomos descentralizados (prefecturas, municipios, juntas parroquiales), Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional y cooperación internacional, entre otros.

También, se propone una serie de innovaciones:

- La atención receptiva y el cambio cultural: universalizar la atención a las familias y el cuidado con ternura.

- Que nadie se queda atrás: seguimiento nominal intersectorial y vigilancia comunitaria.
- La operación territorial: acción política y técnica en territorios priorizados y movilización social.
- Un paquete integral de servicios: acción intersectorial en los 1000 días y hasta los tres años.
- La consejería familiar y protección integral mediante modalidades de atención: nueva modalidad “Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA)” y fortalecimiento de la modalidad “Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)”. Ambas son modalidades flexibles a la realidad del territorio y a la diversidad cultural y de pueblos y nacionalidades.

En este contexto, el ajuste de cobertura es parte del fortalecimiento de la calidad del servicio CNH, se enfoca a dar respuesta a las alertas generadas en relación a la cobertura asignada a cada educadora/or familiar del servicio CNH (60 niñas y niños) con ciertas excepcionalidades en zonas de alta dispersión y vulnerabilidad (45 niñas y niños).

Esta problemática generada por las características propias de dispersión: distancia entre las comunidades, vías de difícil acceso sobre todo en invierno, costo del transporte contratado para llegar a las comunidades, caminos desolados e inseguros, densidad poblacional, entre otros, inciden en la falta de atención al total de niñas y niños asignados a cada educadora/or semanalmente.

Ante lo expuesto, y en el marco de sus competencias, el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil considera trascendental ajustar la cobertura asignada a cada educadora/or familiar en función de la realidad

territorial, las características de dispersión y las características de vulnerabilidad.

Al respecto, priorizar la población objetivo es una de las metas que plantea el enfoque de Misión Ternura para impulsar la calidad del servicio. Esto implica priorizar la atención a la mujer gestante y a la población infantil de 0 a 3 años de edad, en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad, de los sectores concentrado y disperso.

En cumplimiento de la misión y atribuciones del MIES señaladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, y con el objetivo de garantizar la calidad de la prestación de la modalidad de atención familiar Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) en el marco del Plan Todo una Vida-Misión Ternura, el MIES establece la presente norma técnica.

1. OBJETO

El objeto de la presente norma técnica es regular y orientar la prestación del servicio de atención infantil y familiar a través de la modalidad “Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)” sustentada en la consejería familiar para la protección integral y buen comienzo en la vida de niñas y niños en sus primeros tres años de vida y madres gestantes.

El presente instrumento técnico es de cumplimiento obligatorio para las unidades de atención del sector público y privado en el territorio nacional en corresponsabilidad entre las instituciones públicas, el Estado, la sociedad y la familia; de acuerdo a lo establecido en la Constitución vigente, el Plan Nacional de Desarrollo, y demás normas nacionales e internacionales aplicables para el efecto.

2. CAMPO DE APLICACIÓN



2.1. BASE CONCEPTUAL

2.1.1. Fortalecimiento del rol de la familia para la protección integral de la primera infancia

Las familias cumplen un rol central en la protección integral de la primera infancia, y han demostrado ser las instituciones más eficientes y eficaces en esta tarea. Las instituciones del Estado tienen por función apoyar, fortalecer y complementar el esfuerzo central que hacen las familias, especialmente, a aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad. La protección integral a la primera infancia requiere de acciones articuladas entre las instituciones sectoriales, la comunidad y la familia.

Es fundamental que las familias se sientan acompañadas y fortalecidas en su rol de crianza. La familia es el primer espacio en el que crecen y se desarrollan las personas, por tanto, es el lugar privilegiado para el intercambio afectivo, el cuidado con ternura y la apropiación de la cultura.

La familia es la responsable de la crianza, la protección y el bienestar de todos sus miembros, especialmente de sus hijas e hijos.

El cuidado cariñoso y sensible requiere familias funcionales y sistemas que las apoyen. La adversidad y la falta de servicios de apoyo pueden minar la capacidad de las familias para brindar un cuidado cariñoso y sensible a sus hijos pequeños. Las amenazas al desarrollo del niño en la primera infancia tienden a acumularse, a menudo sumadas a la pobreza, la falta de servicios y la exclusión social. Por lo anterior, la exposición a un riesgo suele implicar la exposición a múltiples riesgos (OMS y UNICEF, 2018).

Implica, por tanto, que las instituciones públicas, a través de sus modalidades y servicios de Desarrollo Infantil Integral, ofrezca a las familias, los conocimientos para que, a partir de sus saberes y experiencias, brinden a sus hijas e hijos una atención receptiva desde la gestación hasta los tres años de edad, es decir, que tengan la oportunidad de reconocer y responder a las necesidades de sus niñas y niños para el efectivo goce de sus derechos.

2.1.2. Hacia el enfoque de protección integral en la atención a la primera infancia

La protección integral a la primera infancia implica reconocer a niñas y niños como titulares y sujetos de derechos. La sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizarlos. Desde esta óptica, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil del MIES asume el enfoque de la Doctrina de Protección Integral cuya esencia se recoge en la Constitución de 2008 y declara al Estado ecuatoriano como constitucional de derechos, y cuyos principios marcan las líneas de acción de política pública para la transformación y fortalecimiento de las modalidades de desarrollo infantil, y la creación de mecanismos y estrategias pertinentes para que la familia, la comunidad y el Estado asuman responsabilidades en el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de edad.

La adopción de este enfoque, exige la revisión de las innovaciones científicas que incorporan nuevos planteamientos sobre la primera infancia y la importancia del vínculo de la niña y niño y su familia.

Cada disciplina científica tiene un abordaje y una comprensión particular sobre la primera infancia. La medicina, la biología, la neurociencia, la economía, la sociología, la antropología, la eco-

logía, la psicología, la pedagogía, la educación, los estudios de la cultura y la comunicación han planteado una visión de la primera infancia y sus aportes son relevantes en un proceso de construcción de política pública.

Con el objetivo de que las niñas y niños hasta los tres años de edad de poblaciones que se encuentran en condiciones de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad, que es el grupo objetivo de atención de las diversas modalidades de desarrollo infantil, tengan acceso a la protección integral, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil asume una mirada que define a la infancia como una construcción histórica y social, y que no representa lo mismo para los diferentes grupos humanos (Colángelo; 2005).

Implementar la protección integral en la operación de los servicios de desarrollo infantil, requiere de atenciones que proporcionen todos los actores responsables del cuidado y crianza de las niñas y niños, muy especialmente durante los 1000 primeros días de la vida, incluyendo el periodo de gestación y el cuidado de la madre; depende, además, de relaciones y ambientes cariñosos y sensibles que los adultos generamos como base de la experiencia de las niñas y niños y sus madres. Cabe anotar que el primer año de vida se caracteriza por su vulnerabilidad y un crecimiento y desarrollo veloz, por tanto, es considerado como el periodo de las grandes oportunidades, pero también de particular riesgo de enfermar y morir; en consecuencia, las atenciones que reciban en este periodo son esencialmente significativas y necesarias de ser priorizadas.

Estudios recientes señalan que un buen comienzo en la vida es posible si existe una confluencia interdisciplinaria de determinantes que aseguren la protección integral. La protección integral de la primera infancia demanda que la niña o el niño se integre e interactúe en el medio social con identidad propia y colectiva; que tenga una buena salud y nutrición, agua segura, espacios de juego

y aprendizaje acordes a su edad; que esté protegido frente a cualquier riesgo, ya sea este de origen natural, social y económico; y crezca en entornos libres de violencia.

Lamentablemente, en nuestro país aún existen muchas niñas, niños, madres y familias que no alcanzan todas sus realizaciones debido a un ambiente adverso en el que se evidencia una deficiente atención en la salud y alimentación, falta de estimulación, pocas oportunidades para el juego y el aprendizaje, así como la vivencia en un entorno de riesgos y de maltrato.

Esta realidad, nos lleva a la revisión de los múltiples determinantes sociales por los cuales atraviesa la experiencia infantil, y a replantearnos las diferentes formas de gestionar la atención a la primera infancia mediante un trabajo con la familia y la comunidad, así como de la acción concertada de la institucionalidad social y de los gobiernos locales.

La incorporación de un enfoque multidimensional de los determinantes del desarrollo infantil integral de la primera infancia, nos permite afirmar que este consiste en la experiencia de vida en la cual la niña, el niño, la familia y la comunidad construyen los vínculos e interacciones que permiten o inhiben las atenciones y realizaciones necesarias para su pleno desarrollo y buen comienzo en la vida. Es desde esta aproximación que se plantea la necesidad de avanzar en nuevas formas de atención a la primera infancia para que responda a las necesidades y particularidades de niñas y niños del Ecuador.

2.1.3. Las realizaciones, atenciones, entornos protectores y relaciones positivas para una adecuada experiencia infantil

Para que una niña o niño crezca bien, es necesario que su experiencia se nutra de un conjunto de realizaciones que son condición

necesaria para un buen comienzo en la vida. Para el logro de estas realizaciones, los adultos debemos asegurar un conjunto complementario y oportuno de atenciones.

Las realizaciones entendidas como una condición ideal de la experiencia infantil, se materializan a través de un conjunto de atenciones; en las cuales la familia, la institucionalidad pública y la sociedad trabajan en forma complementaria, especializada y subsidiaria.

Los entornos protectores y las relaciones positivas que los adultos generamos con la primera infancia, se sustentan en la atención receptiva a las necesidades de las niñas y niños, asegurando afecto, cariño y cuidado sensible acorde a su edad y circunstancias. La atención receptiva a la primera infancia, en concordancia con la protección integral, contempla el ejercicio y garantía de los derechos humanos fundamentales como la identidad, la salud, la nutrición, el juego, el aprendizaje, y la protección frente a riesgos naturales y sociales.

Los entornos protectores y las relaciones positivas, además de los espacios físicos, incluyen las prácticas de crianza y cuidado de acuerdo a la diversidad cultural y social donde se desarrolla la vida de las niñas y niños, y se construye su identidad.

Considerando que el enfoque de protección integral de la primera infancia rige la presente norma técnica, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral adopta los conceptos de realizaciones y atenciones para describir y comprender el conjunto de acciones o situaciones que la niña, el niño y sus familias deben considerar para un buen comienzo en la vida. Esta visión amplia de la primera infancia, a través de las realizaciones y atenciones, comprende que el desarrollo infantil se realiza a partir de las interacciones

entre adultos y niños en múltiples aspectos y dimensiones de la vida cotidiana.

2.1.4. Las realizaciones de la primera infancia

Las realizaciones son las condiciones de vida -sociales, materiales, de salud y subjetivas- que, en contextos de igualdad, expresan la materialización de un buen comienzo en la vida y una adecuada crianza. Por tanto, son la expresión y concreción de la garantía y ejercicio de los derechos de la primera infancia.

Su concreción depende de las oportunidades que los adultos brindamos a las niñas y los niños para que gocen de una buena salud y nutrición, experiencias de juego y aprendizaje, protección y seguridad, a lo largo de sus primeros años de vida. Por ello, es necesario que la atención en edades tempranas cuente con acciones y resultados oportunos en todas las dimensiones y entornos -familiar, comunitario, institucional- en los que se desenvuelve su experiencia.

Al lograr un conjunto de realizaciones en la primera infancia, se asegura una mejor transición hacia las otras etapas de la vida como son la adolescencia, la juventud, la edad adulta, gracias al desarrollo de habilidades básicas para el aprendizaje y las capacidades personales y sociales.

Las realizaciones han sido concebidas desde la particularidad de las niñas, niños y sus familias que son beneficiarios de las modalidades de desarrollo infantil integral del MIES, así como de las situaciones, condiciones y contextos en que se desarrollan. Las realizaciones que proponemos contribuyen a mitigar, enfrentar y resolver las condiciones de desigualdad en las que están inmersas las familias de las niñas y niños de las modalidades. Están pensa-

das para interrelacionarse unas con otras, y así garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas y niños, y su desarrollo integral. Cada una de ellas ha sido seleccionada por cuanto representa el conjunto de necesidades que demanda la experiencia infantil en sus primeros años y tienen la misma importancia, por tanto, todas son necesarias de ser trabajadas a profundidad.

Las realizaciones han sido delimitadas en función del conocimiento y experiencias de programas y servicios públicos especializados en el desarrollo infantil integral que han venido funcionando a lo largo de las últimas décadas en el Ecuador, y en otros países de América Latina. La Consejería familiar para la protección integral de la primera infancia es la estrategia que la Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos promueve como la alternativa más efectiva para el logro de las siguientes realizaciones y la instrumentación de las atenciones que los adultos debemos brindar.

A continuación, se exponen las realizaciones establecidas:

- Ejerce la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad
- Disfruta de buena salud y nutrición
- Disfruta de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje
- Crece en entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libres de riesgos y violencia
- Cuenta con seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones intersectoriales

2.1.5. Las atenciones a la primera infancia

Las atenciones son las acciones oportunas que deben asegurar a la familia, las instituciones y la comunidad a las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo a sus necesidades particulares para el logro de sus realizaciones.

Las atenciones consideran la edad y la condición en la que crecen las niñas y niños, además de las relaciones y entornos en los cuales se desenvuelve la experiencia infantil.

Las atenciones propuestas permiten el fortalecimiento de una acción cultural interdisciplinaria e intersectorial en la cual se trabajan de forma diferenciada con las niñas y niños, con las madres y sus familias, que son los responsables de la crianza. Son flexibles y se adecúan a la diversidad social y cultural de los sujetos que habitan nuestro país.

Las atenciones se caracterizan por ser:

- **Pertinentes:** deben responder a los intereses, características y potencialidades de la niña, niño y su familia, de acuerdo al ciclo de vida en el que se encuentra y al grupo cultural con el que se autoidentifica.
- **Oportunas:** deben ser entregadas en el momento propicio y en el lugar que corresponde.
- **Flexibles:** deben adaptarse a las características de las familias, de la cultura y de los entornos de crianza.
- **Diferenciales:** deben valorar a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven en diferentes culturas. Por tanto, hay que considerar sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actuar intencionadamente sobre los entornos para transformar condiciones de desigualdad.

- **Continuas:** deben ser entregadas con regularidad y, de este modo, garantizar los tiempos que requieren las niñas y los niños, y sus familias en el proceso de crianza.
- **Complementarias:** deben garantizar la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación comprometida entre los actores responsables de la atención integral.

Las atenciones se complementan con acciones de protección ante situaciones de vulneración o riesgo; esta será una acción contingente que se activará ni bien sea identificada a través de atenciones especializadas.

La estrategia para la concreción de las realizaciones y atenciones es la implementación de la Ruta Integral de Atenciones.

2.1.6. Los entornos y las relaciones en la experiencia infantil

Los entornos y las relaciones en las cuales se desarrolla la experiencia infantil determinan el buen comienzo en la vida. Se refieren a los espacios y vínculos positivos necesarios para la protección integral de las niñas y niños y sus familias, que les asegure oportunidades para desarrollar todas sus capacidades de acuerdo a su edad y momento de vida.

En cada uno de los entornos, se implementan, organizan y ejecutan diferentes atenciones, conforme las características físicas, afectivas y culturales.

Los entornos identificados como prioritarios son:

- **Hogar:** espacio y relaciones donde se desarrolla la vida y se establece el vínculo con la madre, padre y familia.

- **Comunidad:** espacio y relaciones donde se socializa con las otras familias y vecinos.
- **Instituciones sectoriales:** espacios y relaciones donde se gestionan las atenciones de salud, inscripción, educación, vivienda, agua, entre otras.

2.1.7. Ruta Integral de Atenciones (RIA)

La Ruta Integral de Atenciones es la secuencia de atenciones y relaciones necesarias entre los adultos y las niñas y niños que deben recibir para un buen comienzo en la vida. En ella se establece un paquete de atenciones integrales que la acción pública debe brindar a través de roles especializados que cumplen la familia e instituciones del sector público como el MIES, el Registro Civil, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, los gobiernos autónomos descentralizados.

La Ruta Integral de Atenciones del MIES (véase anexo 1) está organizada en un paquete de atenciones priorizadas que se sustentan en la Consejería Familiar para la protección integral de la primera infancia y sus familias, y permite alcanzar las cinco realizaciones establecidas.

El Paquete Integral de Atenciones que brinda el MIES tiene relación con la:

- Consejería familiar para la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad
- Consejería familiar para el disfrute de una buena salud y nutrición
- Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y

espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.

- Consejería familiar para creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libres de riesgos y violencia
- Consejería familiar para el seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones institucionales e intersectoriales

Esta herramienta debe ser operada por las modalidades CNH y CCRA y pone en funcionamiento el trabajo de los equipos en territorio.

2.2. MODALIDAD CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS - CNH

Es una modalidad de atención integral a niñas y niños, madres y familias desde la gestación hasta los tres años de edad; promueve el pleno cumplimiento de las realizaciones propias de estos periodos, a través del disfrute de todas las atenciones priorizadas que se requieren; se ejecuta con la mediación directa de la familia, mediante estrategias de consejería familiar para la protección integral, la participación familiar y comunitaria, y acciones de coordinación intersectorial.

Desarrolla sus planes de acción considerando las buenas prácticas, saberes y valores de las familias y comunidades ante los requerimientos de crianza y cuidado de las niñas, niños y mujer gestante.

La modalidad considera la diversidad propia de pueblos y nacionalidades, para lo cual se llevarán adelante procesos de concertación que consideren las condiciones y circunstancias de las familias y

comunidades, respetando y valorando sus prácticas culturales.

OBJETIVOS:

Objetivo general

Promover la protección integral de las niñas, niños, mujeres gestantes y familias para el pleno ejercicio de derechos y responsabilidades; desde la gestación hasta los tres años de edad, a través de la consejería familiar con la finalidad de compartir un paquete integral de atenciones que permitan un buen comienzo en la vida y su realización mediante una adecuada crianza.

Objetivos específicos

- Lograr la consecución de las realizaciones en las niñas y los niños, mediante atenciones integrales provenientes de los entornos de la experiencia infantil.
- Promover el rol de mediación de la madre, padre, cuidadoras/es y familias para el fortalecimiento de las prácticas de crianza mediante procesos de consejería familiar.
- Articular, a nivel intersectorial, las atenciones con instituciones del Estado que atienden a la primera infancia y mujeres gestantes, en torno a la Ruta Integral de Atenciones.
- Generar la participación activa de la comunidad en la consecución de las atenciones de la modalidad.
- Realizar procesos de concertación con los GAD y organizaciones de pueblos y nacionalidades para que la operación del servicio considere sus particularidades.

POBLACIÓN OBJETIVO

Está dirigida a niñas y niños desde su gestación hasta los tres años

de edad, mujeres gestantes y familias que se encuentran en condiciones de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad.

TIPOS DE ADMINISTRACIÓN

La modalidad Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) se podrá ejecutar a través de los siguientes prestadores del servicio:

- **Atención Directa:** Administrados directamente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- **Bajo Convenio:** Administrados por Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones Religiosas y Organizaciones de la Sociedad Civil; con quienes el MIES suscribe convenios de cooperación.

Fase previa a la prestación del servicio

La Unidad de Atención debe considerar los siguientes criterios para la apertura de la modalidad y prestación del servicio:

- Identificación de la población de niñas y niños de cero a tres años y mujeres gestantes que requieran ser atendidos mediante la implementación del proceso de búsqueda activa y el correspondiente operativo territorial; así como la aplicación de la Ficha de Vulnerabilidad y del Registro Social.
- Priorización de usuarios a ser atendidos por la modalidad a partir del análisis de resultados de la aplicación de la Ficha de Vulnerabilidad y del Registro Social, según valores ponderados y determinados por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.
- Realización de reuniones con familias y organizaciones locales de cada Unidad de Atención con el objeto de establecer un proceso de concertación para concretar la modalidad de acuerdo a las condiciones y circunstancias de las familias y

comunidades, respetando y valorando sus prácticas culturales sin que afecte el interés superior del niño.

- Elaboración de informe técnico por parte de la Unidad de Atención que justifique los usuarios a ser atendidos por la modalidad; y envío a los coordinadores de servicios sociales del distrito y la zona para su revisión y posterior remisión a la Dirección Distrital para su aprobación.

El informe técnico debe incluir: caracterización y datos de la población a atender de niñas y niños de cero a tres años, mujeres gestantes, pareja o familias (sustentado en el análisis de resultados de la aplicación de la ficha de vulnerabilidad y del Registro Social, según valores ponderados y determinados por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral); mapa de territorio con la distribución de usuarios (croquis) y condiciones de accesibilidad de la Unidad de Atención; existencia o no de servicios de desarrollo infantil del MIES y de educación Inicial del Ministerio de Educación.

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes instrumentos, en su totalidad o en parte, son la base legal para la aplicación de la Norma Técnica:

- ▶ ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. Constitución de la República del Ecuador 2008.
- ▶ CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 1989.

- ▶ ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. Código de la Niñez y Adolescencia, 2003.
- ▶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Decreto Ejecutivo N°11, 25 de mayo de 2017.
- ▶ SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Acuerdo Interministerial N° 0015-14.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Acuerdo Interministerial No. 0001-16 de enero de 2016.
- ▶ MINISTERIO DE SALUD - MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Acuerdo Interministerial 0010.

- ▶ MINISTERIO DE SALUD – MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Acuerdo Interministerial N° 001 de 4 de enero de 2018.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Acuerdo Ministerial N° 000080 de 9 de abril de 2015.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Acuerdo Ministerial N° 006 de 22 de enero de 2018.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Acuerdo Ministerial N° 010. Reformar el acuerdo Ministerial 0024 del 14 de agosto de 2014.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Acuerdo Ministerial N° 012 de 9 de febrero de 2018.
- ▶ MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Acuerdo Ministerial N° 013 de 26 de febrero de 2018.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES



Para efectos de aplicación de esta norma técnica, se adoptan las siguientes definiciones:

Alimentación saludable: acto de ingerir y beber todo aquello que podemos comer y beber que no nos hace daño, que nos aporta energía, salud y desarrollo físico e intelectual para estar sanos.

Aprendizaje: es un mecanismo inherente a los seres humanos, que garantiza una adaptación exitosa a las circunstancias cambiantes y empieza en la concepción, inicialmente como un mecanismo biológico. En los primeros años las aptitudes, capacidades y habilidades se adquieren de manera interpersonal, es decir, en la relación con otras personas, mediante modelos e imitación. Los servicios disponen de lineamientos pedagógicos para su implementación.

Articulación intersectorial: es el trabajo coordinado e integrado de las intervenciones de los diferentes sectores estatales responsables de la atención a niñas y niños, y de la mujer gestante.

Atenciones: son las acciones oportunas que deben asegurar la familia, las instituciones y la comunidad a las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo a sus necesidades particulares para el logro de sus realizaciones.

Atención receptiva: es el conjunto de atenciones que parten de reconocer y reaccionar ante los actos y formas de comunicación de las niñas y niños.

CCRA - Círculos de Cuidado Recreación y Aprendizaje: es una mo-

alidad de atención integral a niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de edad que promueve el cumplimiento de las realizaciones propias de estos periodos a través del disfrute de todas las atenciones priorizadas. Se ejecuta con la mediación de las madres, padres y familias mediante la consejería familiar que parte de las buenas prácticas, saberes y valores del proceso de crianza. Se concreta con la creación de círculos de cuidado, recreación y aprendizaje en barrios y comunidades, y se complementa con la preparación y entrega de alimentos.

CNH - Creciendo con Nuestros Hijos: es una modalidad de atención integral a niñas y niños, madres y familias desde la gestación hasta los tres años de edad; promueve el pleno cumplimiento de las realizaciones propias de estos periodos, a través del disfrute de todas las atenciones priorizadas que se requieren; se ejecuta con la mediación directa de la familia, mediante estrategias de consejería familiar para la protección integral, la participación familiar y comunitaria, y acciones de coordinación intersectorial.

Consejería familiar: es un proceso de mediación orientado a la consecución de las realizaciones de las niñas y niños, ejecutado por la educadora/or familiar con las familias, desde las buenas prácticas, saberes, valores de crianza, de respeto al contexto cultural de pueblos y nacionalidades.

Comunidad: es el entorno circundante inmediato, donde viven y crecen las niñas y niños, y se establecen interacciones y relaciones más amplias que con la familia.

Cuidado con ternura: es el conjunto de condiciones que permiten la atención receptiva a niñas y niños en un entorno estable, que aseguran la materialización de las realizaciones mediante interacciones

emocionalmente propicias y receptivas creadas por sus familias.

Familia: es el núcleo fundamental para el desarrollo infantil integral. Es el primer espacio en el que crecen y se desarrollan las personas, y el lugar más importante de intercambio afectivo y de cuidados con ternura. Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos, y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos .

EAIS: Equipo de Atención Integral en Salud.

Enfoque de derechos: es el enfoque que reconoce a las niñas y niños como titulares y sujetos de derechos, sobre quienes se orientan las atenciones.

Entornos protectores: son los espacios físicos, sociales y culturales donde se establecen relaciones positivas y se asegura la protección integral, el cuidado y crecimiento de las niñas y niños en la primera infancia de acuerdo a la diversidad cultural y social.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

Juego: es una actividad divertida que produce alegría, gozo, satisfacción y aprendizaje; contribuye al desarrollo de sus capacidades motrices, lingüísticas, simbólicas y de integración social. Las niñas y los niños juegan porque tienen la necesidad natural de movimiento y de exploración de su entorno a través de los sentidos. Todo niño y niña tiene derecho a jugar.

LIS: Libreta Integral de Salud.

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

MIDUVI: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSP: Ministerio de Salud Pública.

Nutrición: La nutrición es un proceso biológico y cultural mediante el cual nuestro cuerpo aprovecha los nutrientes obtenidos de los alimentos y líquidos que necesita para el desarrollo de las funciones vitales; la nutrición condiciona la salud de las personas, así como su desarrollo físico y mental y, por ende, su capacidad de aprender, trabajar y desempeñar la función que les corresponde en la sociedad. La forma en que se preparan los alimentos y los usos de los mismos varían de cultura en cultura, y expresan la multiplicidad de formas en que los seres humanos nos alimentamos y nutrinos.

ONG: Organización No Gubernamental.

OSC: Organización de la Sociedad Civil.

Participación familiar: es una estrategia mediante la cual las familias como sujetos con capacidades, derechos y deberes, se organizan, preparan e intercambian experiencias para asumir la responsabilidad del cuidado con ternura de sus niñas y niños que les permita alcanzar sus realizaciones.

Participación comunitaria: es una estrategia mediante la cual la comunidad se organiza y toma decisiones relacionadas con la concreción de los derechos de la primera infancia para aportar en el alcance de sus realizaciones.

Priorización: es el proceso que permite identificar a posibles usuarios de la modalidad considerando los criterios establecidos por el MIES.

RC: Registro Civil.

Realizaciones: son las condiciones de vida - sociales, materiales, de salud y subjetivas- que, en contextos de igualdad, expresan la materialización de un buen comienzo en la vida y una adecuada crianza. Por tanto, son la expresión y concreción de la garantía y ejercicio de los derechos de la primera infancia.

Relocalización de unidades: es el proceso establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral que permite analizar, cerrar y reubicar unidades de atención que no cumplen con el criterio de priorización establecido por el MIES.

Ruta Integral de Atenciones: es la secuencia de atenciones y relaciones necesarias entre los adultos y las niñas y niños que deben recibir para un buen comienzo en la vida. En ella se establecen paquete de atenciones que la acción pública debe brindar a través de roles especializados que cumplen la familia, e instituciones del sector público como el MIES, el Registro Civil, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, los gobiernos autónomos descentralizados.

Salud: es el completo estado de bienestar físico, mental y ausencia de enfermedad que contribuye al desarrollo de las niñas y niños; además es un derecho y se relaciona con el conjunto de actividades que se realizan para prevenir y atender la salud de niñas, niños, mujeres gestantes y madres lactantes.

Seguimiento Nominal: proceso que permite realizar seguimiento

a cada niño, niña y mujer gestante en su trayectoria de vida para asegurar el conjunto de servicios expresados en la Ruta Integral de Atenciones.

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua.

Territorio: son las áreas geográficas en el que viven las familias donde realizan sus actividades sociales, económicas y culturales.

Unidad de Atención: comprende el equipo técnico de territorio conformado por la educadora/or familiar, educadora/or de apoyo, coordinador territorial de desarrollo infantil integral, quienes planifican las atenciones, realizan la consejería familiar para la protección integral de la primera infancia.

5. REQUISITOS



5.1. GESTIÓN TÉCNICA INICIAL

5.1.1. Inscripción de familias

La Unidad de Atención, luego de la priorización de la población y que consta en el informe técnico aprobado por la Dirección Distrital, debe inscribir a las niñas, niños y mujeres gestantes en la ficha de registro institucional vigente.

La Unidad de Atención recibirá los documentos requeridos mediante visitas a domicilio -casa a casa-. En esta visita se comprometerá y acordará con la familia la Consejería Familiar para la protección integral de la primera infancia y su paquete de atenciones CNH.

De ser necesario, ajustará el horario de atención, el mismo que se actualizará de manera periódica.

La Unidad de Atención entregará un carnet “CNH Misión Ternura” a la madre y al padre de niñas y niños menores de tres años; así como a la pareja o madre y padre de la mujer gestante; el cual les identifica como miembros de Misión Ternura.

5.2. GESTIÓN DE CONSEJERÍA FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

5.2.1. Consejería Familiar para la protección integral de la primera infancia

La Unidad de Atención debe implementar el paquete de atenciones identificado en la Ruta Integral de Atenciones a través de la consejería individual y grupal, el seguimiento familiar y los encuentros familiares y comunitarios.

5.2.2. Consejería individual

La Unidad de Atención debe realizar la consejería individual con la mujer gestante y familias de niñas y niños hasta 18 meses en el hogar considerando las siguientes condiciones:

- Acordar los días y horas de la consejería de acuerdo a la realidad territorial y disponibilidad de tiempos de la mujer gestante y de las familias.
- Ejecutar la consejería individual con las familias de niñas y niños una vez cada semana, con una duración aproximada de 50 minutos.
- Desarrollar la consejería individual con la mujer gestante, su pareja y familia, una vez al mes, con una duración aproximada de 1 hora.
- Cumplir con el procedimiento metodológico que consta de: fase previa, momento de expresión de saberes, momento de orientación, momento de ejecución y momento de fortalecimiento
- Crear un clima cálido y de confianza a través de estrategias pertinentes a la cultura familiar, en especial a las costumbres, tradiciones y cosmovisión de los pueblos y nacionalidades.
- Promover el diálogo permanente de la pareja y fortalecer sus vínculos afectivos.
- Si las familias usuarias viven en zonas de alta dispersión, se podrá atender excepcionalmente a familias con niñas y niños de hasta 3 años de edad en la consejería individual. Esta excepcionalidad debe constar en el informe técnico de justificación de usuarios a ser atendidos por la modalidad.

5.2.3. Consejería grupal

La Unidad de Atención debe realizar la consejería grupal con las familias de niñas y niños de 18 meses a 3 años en espacios de la comunidad, considerando las siguientes condiciones:

- Gestionar con la comunidad un local abierto o cerrado que cuente con condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, higiene y ambientación fundamentales para el trabajo con las familias. Este espacio de encuentro no sustituye la atención familiar, pero permite generar espacios de referencia, encuentro e intercambio en las consejerías grupales y otras actividades que impulsan las familias.
- Organizar, en común acuerdo con las familias, grupos diferenciados de consejería que se reunirán en diferentes horarios, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Grupos de hasta 6 niñas y niños de 18 meses a 24 meses de edad y sus familias.
 - Grupos de hasta 10 niñas y niños de 2 a 3 años de edad y sus familias.
 - Ejecutar la consejería grupal con las familias, una vez cada semana con una duración aproximada de 1 hora y 15 minutos.
- Cumplir con el procedimiento metodológico que consta de: fase previa, momento de expresión de saberes, momento de orientación, momento de ejecución y momento de fortalecimiento.

- Crear un clima cálido y de confianza a través de estrategias pertinentes a la cultura familiar, en especial a las costumbres, tradiciones y cosmovisión de los pueblos y nacionalidades.
- Promover el diálogo permanente de la pareja y fortalecer sus vínculos afectivos.

5.2.4. Seguimiento familiar

La Unidad de Atención debe realizar el seguimiento familiar, considerando las siguientes condiciones:

- Utilizar los primeros 15 minutos en la consejería individual para el seguimiento.
- A las familias de las niñas y niños que participan en la consejería grupal, realizar el seguimiento de manera mensual en el hogar con una duración aproximada de 30 minutos por cada niña o niño.
- Interesarse por el bienestar de la familia de las niñas y niños como un requisito necesario para asegurar una buena relación y su adecuada atención.
- Fortalecer las vivencias de las familias para el cumplimiento de las atenciones.
- Constatar que la familia esté poniendo en práctica lo orientado en la consejería.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos e involucramiento del padre y demás miembros de la familia en la crianza.
- Identificar a familias que requieren mayor acompañamiento e incrementar la frecuencia del seguimiento.

5.3. GESTIÓN DE ATENCIONES Y REALIZACIONES

La Unidad de Atención debe concretar el paquete de atenciones integrales que constan en la Ruta Integral de Atenciones (véase anexo 1) para el disfrute de las realizaciones en cada una de las niñas, niños y mujer gestante que participan en la modalidad. Debe comprometer en este proceso a la familia, y de manera especial al padre como corresponsable de la crianza.

PAQUETE INTEGRAL DE ATENCIONES CNH - MISIÓN TERNURA	
Paquete Integral de Atenciones	Síntesis de las realizaciones
<p>Consejería familiar para ejercer la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad</p>	<p>Nombre de la niña/o antes del nacimiento</p> <p>Certificado de nacido vivo, inscripción temprana y cédula de ciudadanía</p> <p>Atención a necesidades de la niña y niño</p> <p>Vínculo afectivo</p> <p>Historia de la familia y plan de vida</p> <p>Identidad cultural y vida en comunidad</p>

<p>Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias</p>	<p>Seguimiento a paquete de atención integral de salud del MSP</p> <p>Buenas prácticas de alimentación y nutrición en el hogar</p> <p>Hábitos de higiene, agua y saneamiento seguro en los hogares</p>
<p>Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.</p>	<p>Desarrollo de capacidades y habilidades de acuerdo a la edad</p> <p>Acceso a Educación Inicial</p>
<p>Consejería familiar para creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libres de riesgos y violencia</p>	<p>Seguridad ante riesgos y violencia en el entorno familiar, comunitario e institucional</p> <p>Ayudas económicas condicionadas (Bono de Desarrollo Humano/Bono de Desarrollo Humano Variable)</p>
<p>Consejería familiar para el seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones institucional e intersectorial</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de atenciones</p>

5.3.1. Consejería familiar para ejercer la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad

La Unidad de Atención debe ejecutar la consejería familiar para ejercer la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad con las familias y en articulación con las instituciones públicas que prestan servicios a la infancia y organizaciones de la comunidad; para conseguir los siguientes resultados:

- **Mujer gestante con consejería individual y grupal:**
 - Mujer gestante reconoce los cambios emocionales durante la etapa de gestación.
 - Mujer gestante reconoce las experiencias del proceso de gestación con relación a lo que siente, necesita y desea.
 - Mujer gestante escucha música, especialmente de su cultura y disfruta de las artes para generar emociones positivas.
 - Mujer gestante participa en encuentros familiares y comunitarios relacionados con actividades culturales como parte de su identidad, y que son promovidos por las familias y comunidad.
 - Mujer gestante, padre y familia preparan el ambiente familiar para el recibimiento del nuevo miembro valorando su cultura.

- Mujer gestante, padre y familia con seguimiento para definir el nombre de su niña o niño antes de nacido, a la entrega del certificado de nacido vivo.
- Niñas y niños en la consejería individual y grupal:
 - Niñas y niños de un mes a seis meses establecen y cuentan con vínculos afectivos con su madre, padre y familia.
 - Niñas y niños de seis meses a tres años establecen vínculos afectivos con su familia y las personas adultas que le son significativas.
 - Niñas y niños recién nacidos disfrutan del reconocimiento y respuesta a sus necesidades expresadas a través del llanto mediante demostración.
 - Niñas y niños de un mes a doce meses disfrutan del reconocimiento y respuesta a sus necesidades manifestadas a través de diferentes formas de expresión, mediante demostración.
 - Niñas y niños de doce meses a tres años disfrutan del reconocimiento y respuesta a sus necesidades, gustos, opiniones e ideas manifestadas a través de diferentes formas de expresión.
 - Niñas y niños disfrutan de expresiones de cariño de madre, padre y familia a través del contacto (cariño), mediante demostración.
 - Niñas y niños de los seis meses a los tres años son va-

lorados de sus logros y estimulados hacia nuevas experiencias, mediante demostración.

- Niñas y niños de los seis meses a los tres años estimulados en la solución de pequeños problemas mediante demostración.
- Niñas y niños de un año a tres años disfrutaban al realizar actividades autónomas de higiene y orden como: lavarse las manos, lavarse los dientes, vestirse, guardar los juguetes.
- Niñas y niños practican hábitos saludables propios de su cultura y nacionalidad: alimentación, higiene y sueño.
- Niñas y niños de seis meses a un año disfrutaban de espacios de socialización con adultos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas.
- Niñas y niños disfrutaban de espacios de socialización con otros niños y adultos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas.
- Niñas y niños disfrutaban de espacios de socialización con otros niños y adultos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas.
- Niñas y niños utilizan todas las formas posibles de expresión de acuerdo a su cultura.
- Niñas y niños participan en actividades culturales con sus familias para el reconocimiento de las expresiones y

espacios culturales y patrimoniales de su cultura y nacionalidad.

- Niñas y niños disfrutan de escuchar música, especialmente de su cultura, y disfrutan de las artes para generar emociones positivas.
- Madre, padre y familia con consejería individual y grupal:
 - Madre, padre y familia con seguimiento a la inscripción temprana en el Registro Civil, y en las acciones necesarias para obtener la cedula del recién nacido.
 - Madre, padre y familia construyen un plan familiar para el recién nacido/a reconociendo su cultura.
 - Madre, padre y familia construyen historias familiares y árboles genealógicos. Sabemos de dónde venimos, dónde estamos y a dónde vamos.
 - Madre, padre y familia documentan la historia de la niña o niño en sus primeros años de vida (Cuaderno familiar).
 - Madre, padre y familia reconocen los posibles cambios de humor después del parto en la mujer y atenciones que requiere por parte de la familia.
 - Madre, padre y familia reconocen la importancia de la valoración de la expresión de emociones en la diversidad cultural.

- Madre, padre y familia reconocen la importancia y valoración de las creencias y costumbres positivas de la cultura en torno a la etapa de gestación.
- Madre, padre, familia y comunidad participan en encuentros familiares y comunitarios:
 - Madre, padre, familia y comunidad reconocen la importancia del rol del padre y de la familia durante la etapa de gestación y crianza. El valor de la escucha y la atención receptiva.
 - Madre, padre, familia y comunidad disfrutan de espacios deportivos, sociales, culturales y patrimoniales de su cultura y nacionalidad.

5.3.2. Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias

La Unidad de Atención debe ejecutar la consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias con las familias y en articulación con las instituciones públicas que prestan servicios a la infancia y organizaciones de la comunidad; para conseguir los siguientes resultados.

- Mujer gestante con consejería individual y grupal:
 - Mujer gestante con seguimiento a los cuatro controles de atención integral de salud (mínimos), para asegurar el bienestar tanto de la madre como de la niña o niño al término del embarazo.

- Mujer gestante con seguimiento a los controles de los exámenes de laboratorio (VIH, VDRL, EMO, hemoglobina) prescritos por el Ministerio de Salud, para detección temprana de condiciones que afectan tanto a la salud de la gestante como a la de la niña o niño.
- Mujer gestante con seguimiento a la ingesta de la suplementación con hierro y ácido fólico según prescripción médica.
- Mujer gestante con seguimiento a consejería del MSP sobre ganancia de peso adecuado, lactancia materna exclusiva en la primera hora y durante los seis primeros meses, prácticas integrales del parto y planificación familiar.
- Mujer gestante conoce la importancia de las prácticas integrales del parto.
- Mujer gestante con consejería del MIES sobre alimentación saludable, lactancia materna exclusiva en la primera hora, y durante los seis primeros meses y la prolongación hasta los 2 años de edad; alimentación complementaria, alimentación 1-3 años de edad (cantidad, consistencia, frecuencia), actividad física, lavado de manos, consumo de agua segura.
- Mujer gestante, niñas y niños con seguimiento al estado nutricional a través de la Libreta Integral de Salud (LIS).
- Mujer gestante, niñas y niños que presentan malnutrición, anemia, reciben atenciones especializadas por parte del MSP.

- Mujer gestante, identificada con señales de peligro y derivada a una unidad de salud, con seguimiento.
- Niñas y niños en la consejería individual y grupal:
 - Niñas y niños recién nacidos con seguimiento a tamizaje neonatal.
 - Niñas y niños recién nacidos con bajo peso al nacer con atención especializada.
 - Niñas y niños de cero a tres años con seguimiento a los controles integrales de salud realizados por el MSP a los servicios de Desarrollo Infantil Integral.
 - Niñas y niños con seguimiento al consumo de leche materna exclusiva hasta los seis meses, su prolongación hasta los 2 años de edad y alimentación de acuerdo a la edad.
 - Niñas y niños con seguimiento al consumo de suplementos, según prescripción médica.
 - Niñas y niños de cero a tres años con seguimiento a vacunas de acuerdo a calendario.
 - Niñas y niños con seguimiento a episodios de IRAS y EDAS.
 - Niñas y niños con seguimiento al consumo de agua segura.

- Niñas y niños con seguimiento al lavado de manos.
 - Niñas y niños de seis meses hasta los tres años de edad que presentan desnutrición con atención especializada y con complemento alimentario nutricional, según prescripción médica.
 - Niñas y niños de seis meses hasta los tres años de edad que presentan desnutrición con complemento alimentario nutricional.
 - Niñas y niños identificados con señales de peligro y derivados a una unidad de salud, con seguimiento.
- Madre, padre, familias y comunidad participan en campañas:
 - Importancia de asegurar la lactancia materna.
 - Importancia del consumo de agua segura.

5.3.3. Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.

La Unidad de Atención debe ejecutar la consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional, con las familias y en articulación con las instituciones públicas que prestan servicios a la infancia y organizaciones de la comunidad; para conseguir los siguientes resultados.

- Niñas y niños en la consejería individual y grupal:
 - Niñas y niños reciben estimulación prenatal de su madre, padre y familia para el establecimiento de vínculo afectivo.
 - Niñas y niños recién nacidos reciben estimulación de su madre, padre y familia para el establecimiento del vínculo afectivo.
 - Niñas y niños de uno a seis meses realizan experiencias de aprendizaje a través del juego para la exploración de las sensopercepciones y partes de su cuerpo.
 - Niñas y niños de uno a seis meses exploran objetos mediante el juego espontáneo.
 - Niñas y niños de seis meses a doce meses realizan experiencias de aprendizaje a través del juego para la exploración de las sensopercepciones, partes del cuerpo y movimientos.
 - Niñas y niños de seis meses a doce meses exploran objetos y el espacio mediante el juego espontáneo.
 - Niñas y niños de un año a tres años realizan experiencias de aprendizaje a través del juego y el arte para la exploración de movimientos del cuerpo, del medio natural, cultural y la literatura.
 - Niñas y niños de un año a tres años exploran objetos, su medio natural y cultural, y la literatura mediante el juego espontáneo.
 - Niñas y niños de un año a tres años disfrutan de la lectura de cuentos narrados por madre, padre y familia.
 - Niñas y niños de un año a tres años disfrutan del descu-

brimiento espontáneo de diferentes imágenes, de cuentos y revistas.

- Niñas y niños de un año a tres años disfrutan de conversaciones sencillas con madre, padre, adultos y otros niños que le son significativos.
- Niñas y niños que cumplen tres años y salen de la modalidad acceden a la Educación Inicial.

5.3.4. Consejería familiar para la creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libres de riesgos y violencia

La Unidad de Atención debe ejecutar la consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego, de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional, con las familias y en articulación con las instituciones públicas que prestan servicios a la infancia y organizaciones de la comunidad; para conseguir los siguientes resultados.

- Niñas y niños en consejería individual y grupal:
 - Niñas y niños recién nacidos hasta tres años son cuidados durante los momentos de sueño y vigilia, limpieza y aseo, realización de experiencias de aprendizaje, juego espontáneo en espacios seguros y limpios.
 - Niñas y niños de seis meses a tres años realizan actividades cotidianas para su seguridad, aunque se equivoquen o les cueste trabajo al principio.
- Madre, padre y familia con consejería individual y grupal:

- Madre, padre y familia conocen prácticas de prevención, cuidado y seguridad a las niñas y niños en los momentos de sueño y vigilia, limpieza y aseo, en espacios físicos del hogar y sus alrededores; y medidas de seguridad ante elementos contaminantes del ambiente.
- Madre, padre y familia reconocen la importancia de un ambiente familiar de alegría, amor y comprensión.
- Madre, padre y familia elaboran un plan familiar de emergencia y riesgos para la respuesta acertada en caso de una emergencia o desastre natural.
- Madre, padre, familia y comunidad participan en encuentros comunitarios:
 - Madre, padre, familia y comunidad conocen mecanismos de protección a favor de niñas, niños y mujer gestante.
 - Madre, padre, familia y comunidad conocen mecanismos de prevención, detección y derivación de niñas, niños y mujer gestante en situación de violencia.
 - Madre, padre, familia y comunidad conocen criterios de inclusión y atenciones para niñas, niños y mujer gestante en condición de discapacidad.
 - Madre, padre, familia y comunidad participan en mingas por la ternura para crear ambientes libres de peligro y violencia; mejoramiento y ambientación de espacios de consejería.
 - Madre, padre, familia y comunidad participan en campañas:

- * Importancia del establecimiento de entornos libres de violencia.
- * Importancia de espacios comunitarios libres de riesgos y peligros.
- Organizaciones comunitarias o grupo de familias con promoción y seguimiento a la generación de encuentros familiares y comunitarios.
- Organizaciones comunitarias o grupo de familias con promoción y seguimiento a la participación en apoyo a la operación de la modalidad.

5.3.5. Consejería familiar para el seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones institucionales e intersectoriales

- Niñas y niños en la consejería familiar:
 - Niñas, niños y mujer gestante cuentan con el Registro de la Trayectoria de atenciones de MIES e intersectorial.
 - Niñas, niños y mujer gestante cuentan con el seguimiento nominal a las atenciones del MIES.
 - Niñas, niños y mujer gestante que no cuenten con alguna de las atenciones del MIES e intersectorial, tiene las medidas de protección y restitución de derechos.
 - Organizaciones comunitarias o grupo de familias con acompañamiento en el seguimiento nominal.

5.4. GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

5.4.1. Conformación de grupo de trabajo con familias y comunidad

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe identificar a las organizaciones de cada comunidad cuyos fines estén alineados al bienestar de sus habitantes, que tenga capacidad de convocatoria y legitimidad, con el propósito que facilite la implementación de estrategias y acciones orientadas a la participación de las familias y la comunidad en torno a la operación de la modalidad y acompañamiento a la Ruta Integral de Atenciones tanto del MIES y como intersectorial.

En caso que no sea posible trabajar con alguna organización comunitaria previamente organizada, impulsar la conformación de un grupo con las familias que participan en el servicio e incorporar a líderes, autoridades y representantes de los GAD y OSC, así como a otros actores sociales representativos del territorio.

La Unidad de Atención debe realizar las convocatorias a reuniones y encuentros mediante formas culturales de cada localidad, comunidad o barrio; y efectuarlos en horarios accesibles a la mayoría de las familias y actores de la comunidad.

5.4.2. Seguimiento nominal a la Ruta Integral de Atenciones del MIES e intersectorial

La Unidad de Atención deberá contar con un Registro de la Trayectoria de vida de las niñas y niños, especialmente en los prime-

ros 1000 días, y de la mujer gestante, al paquete de atenciones que constan en la Ruta Integral de Atenciones del MIES e intersectorial, a fin de que se cumplan todas las atenciones establecidas. La información sobre la niña, el niño y la madre gestante deberá ser compartida con las demás instituciones que tienen competencias en la atención de la primera infancia para tomar medidas y acciones coordinadas y complementarias.

La Unidad de Atención debe realizar el seguimiento nominal de cada niña y niño a todas las atenciones brindadas por el MIES y otras instituciones que permita su realización efectiva en el momento oportuno. En caso de que alguna de las atenciones establecidas por el MIES y/u otras entidades no haya sido brindada, es obligación de la Unidad de Atención tomar las medidas de protección y restitución de derechos en el ámbito de su competencia, y realizar el seguimiento necesario para que reciba todas las atenciones requeridas.

La Unidad de Atención deberá asegurar un registro nominal de la familia y niños atendidos con los siguientes instrumentos:

- Registro del nombre e identidad hasta obtener cédula de ciudadanía.
- Registro social y derivación en caso de ser elegible a mecanismos de inclusión económica.
- Registro de vulnerabilidad de la niña y niño y su familia de acuerdo a Ficha de Vulnerabilidad.
- Seguimiento de salud especializado a la mujer gestante y al niño o niña, especialmente durante los 1000 primeros días.

- Monitoreo y acompañamiento a las atenciones recibidas por parte del sector de salud (vacunas, controles, seguimiento especializado en caso de ser necesario).
- Monitoreo de peso, talla y hemoglobina.
- Monitoreo y seguimiento a logros de aprendizaje.
- Monitoreo y seguimiento a las relaciones y entornos protectores, libres de riesgos y violencia.
- Acceso a Educación Inicial.

5.4.3. Vigilancia comunitaria para el acompañamiento al seguimiento nominal

La Unidad de Atención debe generar reuniones con las organizaciones comunitarias o grupo de familias para su sensibilización, planificación, ejecución y evaluación de acciones encaminadas al acompañamiento al seguimiento nominal que realiza la Unidad de Atención.

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe realizar acciones de coordinación con las organizaciones comunitarias o grupo de familias para la rendición de cuentas a la comunidad sobre las acciones y resultados obtenidos en el seguimiento nominal.

5.4.4. Encuentros familiares y comunitarios

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe realizar acciones de coordinación con las organizaciones comunitarias o grupo de familias para la realización de encuentros familiares y comunitarios,

al menos una vez por mes. Los encuentros tendrán como fin planificar cómo van a incidir en la política pública local para mejorar las condiciones de vida de las niñas y niños pequeños en cada comunidad, evaluar lo alcanzado y preparar nuevas acciones para fortalecer permanentemente este proceso. Con este propósito, se podrán promover espacios sociales, culturales, recreativos, de fortalecimiento de capacidades, de apoyo a la gestión de la modalidad.

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe impulsar acciones con las organizaciones comunitarias o grupo de familias para que generen progresivamente encuentros de manera autónoma que contribuyan con este fin, y consideren las necesidades de las niñas y niños de la comunidad.

5.4.5. Participación de voluntarios

La Unidad de Atención debe coordinar acciones de promoción de la participación de voluntarios y abuelos de la comunidad en las actividades de la modalidad tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Generar acuerdos y alianzas con las familias y organizaciones comunitarias para la participación voluntaria de madres, padres, jóvenes y abuelos.
- Convocar a abuelos y abuelas a compartir sus experiencias con las niñas y niños.
- Ofrecer a los voluntarios un proceso de inducción sobre la modalidad.

- Las y los voluntarios deben contar con el aval de la comunidad.

5.5. GESTIÓN DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL

5.5.1. Concreción de atenciones establecidas mediante la articulación intersectorial

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe realizar acciones de articulación intersectorial, especialmente, con los gobiernos autónomos descentralizados, Ministerio de Salud, Registro Civil, Ministerio de Educación, entre otros, para el seguimiento nominal que permita la concreción de las atenciones establecidas en la Ruta Integral de Atenciones de niñas, niños y mujer gestante atendidos en la modalidad.

5.5.2. Atenciones especializadas

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe establecer mecanismos de coordinación para la derivación y seguimiento a niñas, niños, mujeres gestantes y familias identificadas por amenaza y/o vulneración de derechos que requieren atención en entidades especializadas competentes.

5.5.3. Orientación para mejoramiento de condiciones de las familias y comunidad

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe coordinar acciones

para el mejoramiento de las condiciones de los hogares y comunidades, en coordinación con la Secretaría Nacional del Agua, Ministerio de Agricultura, la Secretaría de Deporte, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y otras dependencias del MIES.

La Unidad de Atención, con el apoyo de los coordinadores de servicios sociales de la zona y del distrito, debe coordinar acciones para el fomento de espacios artísticos, deportivos y culturales dirigidos a las familias y comunidad, con el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Deporte y los GAD.

5.6. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

5.6.1. Conformación del equipo técnico

El equipo técnico de Misión Ternura, tiene como responsabilidad la implementación y gestión de las modalidades CNH y CCRA en los distritos. Para ello se conformará el siguiente equipo:

En la coordinación zonal, con el coordinador/a de servicios sociales zonal para los servicios de desarrollo infantil, incluyendo las modalidades de atención familiar de Misión Ternura.

La Dirección Distrital debe conformar un equipo técnico de acuerdo a los siguientes criterios:

- Un/a coordinador/a de servicios sociales para las modalidades de atención familiar de Misión Ternura por distrito.
- Un/a coordinador/a de territorio, que liderará y organizará el trabajo de la Unidad de Atención.

- Un/a educadora/or familiar de apoyo.

El coordinador/a de territorio y la educadora/or familiar de apoyo, denominado equipo de soporte, tendrán bajo su responsabilidad un grupo de educadoras familiares, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En zonas dispersas, trabajarán con un número de 10 educadoras/es familiares CNH y CCRA.
- En zonas concentradas, trabajarán con un número de 25 educadoras/es familiares CNH y CCRA.

Un/a educadora/or familiar, responsable de la ejecución del servicio, misma que tendrá una cobertura de acuerdo a los siguientes criterios:

- En zonas dispersas trabajarán con una cobertura de 35 usuarios: mujeres gestantes, niñas/niños.
- En zonas concentradas, trabajarán con una cobertura de 45 usuarios: mujeres gestantes, niñas/niños.

Se considerará el criterio de alta dispersión en zonas de la Amazonía ecuatoriana y el criterio de excepcionalidad solamente en aquellos casos que por alta dispersión la Dirección Distrital justifique bajo informe técnico aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral (véase Tabla 1). La Subsecretaría de Desarrollo Infantil del MIES establecerá mediante lineamientos específicos los criterios de concentración, dispersión, alta dispersión y excepcionalidad.

TABLA 1. EXCEPCIONALIDAD A LA COBERTURA MT CNH

MODALIDAD	COBERTURA	
	Mínima	Mujer gestante # Niñas/os
MT CNH (zonas con población dispersa)	30	35

5.6.2. Perfil del Equipo Técnico

Las Coordinaciones zonales y las Direcciones Distritales garantizar la consejería individual y grupal a través del equipo técnico que cumple con el perfil y la experiencia que se establecen en la presente norma técnica.

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Coordinadora/or de Servicios Sociales zonal	Profesional de Tercer nivel en Administración, Sociología, Trabajo Social, Psicología Social y Áreas Afines.	4 años en actividades de coordinación y participación en proyectos relacionados con la educación a familia y comunidad; Planificación Estratégica y su implementación; experiencia en la articulación de servicios públicos; seguimiento de políticas públicas y desarrollo de proyectos.	Pensamiento estratégico Generación de ideas Pensamiento conceptual Organización de la información Habilidad analítica Trabajo en equipo Orientación de servicio Flexibilidad Iniciativa Construcción de relaciones

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
<p>Coordinadora/or de Servicios Sociales distrital</p>	<p>Profesional de Tercer nivel en Administración, Sociología, Trabajo Social, Psicología Social y Áreas Afines.</p>	<p>4 años en actividades de coordinación y participación en proyectos relacionados con la educación a familia y comunidad; Planificación Estratégica y su implementación; experiencia en la articulación de servicios públicos; seguimiento de políticas públicas y desarrollo de proyectos.</p>	<p>Pensamiento estratégico Generación de ideas Pensamiento conceptual Organización de la información Habilidad analítica Trabajo en equipo Orientación de servicio Flexibilidad Iniciativa Construcción de relaciones</p>
<p>Coordinadora/or Territorial</p>	<p>Tercer año o sexto semestre aprobado en Psicopedagogía, Sociología, Ciencias de la Educación mención Educación Inicial, gestión social y áreas afines.</p>	<p>2 años en espacios de desarrollo infantil. Proyectos relacionados con la niñez y adolescencia. Estimulación temprana.</p>	<p>Recopilación de información Pensamiento estratégico Organización de la información Generación de ideas Pensamiento crítico Trabajo en equipo Orientación de servicio Orientación a los resultados</p>

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	HABILIDADES
Educadoras/es familiares de apoyo	Bachiller	2 años en espacios de desarrollo infantil. Programas Educativos extramurales. Trabajo con Familia y Comunidad. Salud y nutrición Infantil.	Monitoreo y control Pensamiento analítico Pensamiento conceptual Organización de la información Trabajo en equipo Orientación de Servicio
Educadoras/es familiares responsables de la ejecución del servicio	Bachiller	2 años en espacios de desarrollo infantil. Programas Educativos extramurales. Trabajo con Familia y Comunidad. Salud y nutrición Infantil.	Monitoreo y control Pensamiento analítico Pensamiento conceptual Organización de la información Trabajo en equipo Orientación de Servicio

5.6.3. Principales funciones del equipo técnico

Coordinadora/or de Servicios Sociales zonal

- Implementar la política pública de desarrollo infantil integral en los distritos de su jurisdicción.
- Socializar la política pública de desarrollo infantil integral

a los actores locales en las mesas técnicas cantonales y otros espacios de su jurisdicción para fomentar la corresponsabilidad.

- Planificar, supervisar, monitorear y evaluar la implementación y gestión de las modalidades, y el cumplimiento de la norma técnica en las unidades de atención de desarrollo infantil, a nivel zonal de las modalidades de Centros de Desarrollo Infantil CDI, Misión Ternura Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Misión Ternura Círculos de Recreación y Aprendizaje (CCRA).
- Monitorear la ejecución financiera de los servicios de desarrollo infantil integral de las modalidades Misión Ternura Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Misión Ternura Círculos de Recreación y Aprendizaje (CCRA).
- Supervisar, monitorear y evaluar la gestión de convenios con las organizaciones cooperantes para la implementación de las modalidades en el ámbito de su competencia a nivel zonal.
- Emitir periódicamente estadísticas e información de las acciones y modalidades en el ámbito de su competencia.
- Supervisar, monitorear y evaluar la articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas y privadas.
- Otras establecidas por el MIES.

Coordinadora/or de Servicios Sociales distrital

- Coordinar la adecuada implementación de las modalidades Misión Ternura CCRA y CNH en los cantones de su jurisdicción, en el marco de la política pública, normas técnicas, guías y protocolos de gestión.
- Desarrollar la planificación específica de las modalidades en la parte técnica, de gestión y de talento humano, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital.
- Participar en las mesas técnicas cantonales de primera infancia (Misión Ternura) en el marco del cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral para fomentar la corresponsabilidad de los actores locales.
- Establecer el seguimiento y acompañamiento a la implementación y gestión de las modalidades.
- Formular propuestas de mejoramiento continuo para la operación de las modalidades en coordinación con el equipo del territorio.
- Organizar la gestión de convenios con las organizaciones cooperantes para la implementación de las modalidades en el ámbito de su competencia a nivel distrital.
- Organizar los procesos de evaluación, implementación y operación de las modalidades.

- Liderar, planificar y capacitar al equipo a su cargo en políticas, normas, en las modalidades y otros temas relacionados con la primera infancia.
- Emitir periódicamente estadísticas e información de las acciones y modalidades en el ámbito de su competencia.
- Liderar la articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas y privadas para el acompañamiento y seguimiento nominal de cada niño, niña y familia atendida.
- Otras establecidas por el MIES.

Coordinadora/or territorial

- Planificar la gestión de los servicios de atención familiar en el territorio asignado, asegurando la identificación de familias usuarias mediante Registro Social y Fichas de Vulnerabilidad.
- Coordinar y gestar los procesos de articulación interinstitucional e intersectorial con actores de la localidad o comunidad para la gestión de las modalidades.
- Coordinar la participación familiar y comunitaria con actores de la localidad o comunidad para la gestión de las modalidades.

- Participar en la planificación de actividades en la parte técnica y de gestión, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital.
- Acompañar en la gestión de los procesos de evaluación, implementación y operación de las modalidades.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a la gestión de los convenios con las organizaciones cooperantes.
- Participar en el análisis, monitoreo y evaluación de la operación de las modalidades, conjuntamente con el equipo de educadoras/es familiares de apoyo.
- Capacitar al equipo de educadoras/es familiares en políticas, normas y estrategias de abordaje a la familia.
- Emitir periódicamente estadísticas e información de las acciones y modalidades en el ámbito de su competencia.
- Otras establecidas por el MIES.

Educadoras/es familiares de apoyo

- Informar a la ciudadanía sobre las modalidades.
- Realizar la planificación de actividades para la consejería familiar, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Distrital.

- Acompañar técnicamente los procesos de evaluación, implementación y operación de las modalidades.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento técnico a la mediación pedagógica durante la consejería familiar.
- Recoger, consolidar y analizar la información generada por las unidades de atención.
- Planificar y capacitar al equipo de educadoras/es familiares en las modalidades y otros temas relacionados con la primera infancia.
- Otras establecidas por el MIES.

Educadoras/es familiares responsables de la ejecución del servicio

- Dar a conocer a las familias y comunidad la operación de la modalidad, sus acciones y resultados.
- Realizar la consejería familiar mediante la mediación pedagógica en la atención grupal, individual y apoyar los encuentros familiares y comunitarios.
- Planificar y ejecutar la consejería familiar en el marco de la Ruta Integral de Atenciones de acuerdo a la normativa vigente.

- Realizar y registrar la valoración del desarrollo de las niñas y niños de la Unidad de Atención.
- Levantar y registrar en los sistemas institucionales vigentes, la información generada en la ejecución del servicio.
- Elaborar el plan de mejora de la Unidad de Atención en función de los resultados obtenidos de evaluaciones realizadas.
- Apoyar en las acciones de articulación intersectorial y de participación familiar y comunitaria.
- Registrar en su hoja de ruta las atenciones brindadas a cada familia, asegurando el paquete de atenciones establecido por la presente norma técnica.
- Otras establecidas por el MIES.

5.6.4. Selección del personal

La Dirección Distrital debe garantizar que todo el equipo, previa contratación, cumpla con los siguientes requisitos:

- Realizar el proceso establecido a través de la Bolsa de Empleo del MIES.
- Validación del perfil requerido por el MIES a través de la Bolsa de Empleo.

- Preferentemente, residir en el cantón o en la comunidad.
- Preferentemente hablar la lengua materna de las familias usuarias.

5.6.5. Salida de personal

La Dirección Distrital, ante la salida de personal debe:

- Informar a la Coordinación Zonal y Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral los casos de salida masiva del personal, con los debidos justificativos.
- Realizar de manera inmediata, el proceso de convocatoria, selección, validación, contratación y capacitación inicial, de acuerdo al proceso establecido en la bolsa de empleo, una vez conocida la salida del personal, a fin de garantizar la atención permanente de la modalidad.
- El funcionario que deja de laborar en la institución debe entregar un informe de su gestión con documentos de soporte, el mismo que debe ser validado por la Dirección Distrital.

5.7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.7.1. Seguimiento

El equipo técnico debe cumplir con las siguientes acciones de seguimiento y evaluación:

- Realizar el seguimiento al conjunto de atenciones y realizaciones de niñas, niños y mujer gestante en permanente coordinación con los GAD, Ministerio de Salud Pública, Registro Civil, Ministerio de Educación y organizaciones relevantes para la primera infancia. Realizar la valoración del desarrollo infantil de acuerdo a los lineamientos de la Subsecretaría de Desarrollo infantil Integral del MIES.
- Proveer información para el sistema de seguimiento nominal intersectorial a la trayectoria de niñas y niños.

5.7.2. Reuniones del equipo

Las/los coordinadoras/es de servicios sociales de la zona y del distrito deben mantener reuniones por lo menos una vez al mes con las/los coordinadores territoriales y educadoras/es familiares de apoyo a su cargo.

Las/los coordinadoras/es territoriales y educadoras/es familiares de apoyo deben mantener una reunión semanal con educadoras/es familiares a su cargo. La planificación y organización de las reuniones realizará cada coordinador territorial en su unidad de atención.

Las reuniones deben considerar las siguientes actividades:

- Capacitar al equipo de acuerdo a necesidades identificadas a través del seguimiento y acompañamiento técnico en campo.
- Seguimiento y fortalecimiento a la gestión de la modalidad.

- Planificación de acciones.
- Otras acciones de acuerdo a necesidades de la gestión del equipo.

5.7.3. Planificación de actividades y elaboración de informes

Las/los coordinadoras/es de servicios sociales de la zona y del distrito, de acuerdo a su nivel de responsabilidad, deben realizar la planificación de actividades y definición de objetivos, así como informes de manera semestral.

La Unidad de Atención, con el apoyo del coordinador territorial, debe elaborar la planificación semanal de actividades y definición de objetivos para la consejería grupal, consejería individual, seguimiento familiar, encuentros familiares y comunitarios, así como otras acciones con la comunidad, a partir de la Ruta Integral de Atenciones. Debe considerar las necesidades de las niñas, niños y mujeres gestantes, así como las características de sus entornos.

La Unidad de Atención, con el apoyo del coordinador territorial, debe elaborar y ejecutar el plan de mejora en función de los resultados de la evaluación de calidad de la gestión del servicio.

5.7.4. Levantamiento e ingreso de información

El equipo técnico, de acuerdo a sus funciones, debe analizar, levantar e ingresar información en los sistemas institucionales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MIES.

5.7.5. Periodo de atención

La Unidad de Atención debe funcionar durante todo el año, con un receso de vacaciones de acuerdo a la normativa legal vigente de Administración de Recursos Humanos. Coordinará con las familias, así como con el grupo de familias en cada localidad, barrio o comunidad, el apoyo que se requiera durante el receso.

5.7.6. Relocalización y cierre de unidades

La Dirección Distrital debe realizar procesos de relocalización de las unidades de atención que no cumplen con los criterios para el funcionamiento de la modalidad establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral del MIES, y llevar a cabo el procedimiento correspondiente.

La Dirección Distrital debe analizar y aprobar el cierre de la modalidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral del MIES.

6. ANEXOS



TABLA 1

NÚMERO DE CONSEJERÍAS PARA UN BUEN COMIENZO EN LA VIDA - MODALIDAD MISIÓN TERNURA CNH									
PAQUETE DE ATENCIONES	Mujer gestante Trimestre I	Mujer gestante Trimestre II	Mujer gestante Trimestre III	0-1 mes Recién nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses	Total consejerías para un buen comienzo en la vida	Porcentaje de consejerías
Consejería familiar para la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad	15	15	14	24	24	26	34	152	19%
Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias	25	24	32	34	40	48	56	259	33%
Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional	6	6	6	6	19	20	34	97	12%
Consejería familiar para creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libre de riesgos y violencia	14	14	15	47	47	57	60	254	32%
Consejería familiar para el seguimiento nominal a la ruta integral de atenciones institucional e intersectorial	3	4	4	2	3	3	3	22	3%
Total consejerías	63	63	71	113	133	154	187	784	100%

NOTA: las atenciones en el seguimiento nominal de la mujer gestante y por grupo de edad son permanentes.

TABLA 2

NÚMERO DE ATENCIONES DE CONSEJERÍA FAMILIAR PARA UN BUEN COMIENZO EN LA VIDA - MODALIDAD MISIÓN TERNURA CNH										
CONSEJERÍA FAMILIAR CNH	Mujer gestante Trimestre I	Mujer gestante Trimestre II	Mujer gestante Trimestre III	0 -1 mes Recién nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 17 meses	18 a 24 meses	25 a 36 meses	Total atenciones de consejería
Individual (incluye seguimiento) 1 vez por mes	3	3	3	4	20	24	20	-	-	77
Grupal 1 vez por semana	-	-	-	-	-	-	-	24	48	72
Seguimiento en la consejería grupal 1 vez por mes	-	-	-	-	-	-	-	6	12	18
Encuentros familiares y comunitarios 1 vez por mes	3	3	3	1	5	6	12	6	12	51
TOTAL ATENCIONES	6	6	6	5	25	30	32	36	72	218

TABLA 3

PROMEDIO DE CONSEJERÍAS SEGÚN ATENCIONES - MODALIDAD MISIÓN TERNURA CNH																
CONSEJERÍA FAMILIAR CNH	Mujer gestante Trimestre I		Mujer gestante Trimestre II		Mujer gestante Trimestre III		0 -1 mes Recién nacido		2 a 6 meses		7 a 12 meses		13 a 36 meses		TOTAL ATENCIONES	TOTAL CONSEJERÍAS
	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías	Nro. Atenciones	Nro. Consejerías		
Consejería individual (incluye seguimiento)	6	63	6	63	6	71	5	113	25	133	30	154	140	187	218	784
Consejería grupal																
Seguimiento en la consejería grupal																
Encuentros familiares y comunitarios																
PROMEDIO DE CONSEJERÍAS POR ATENCIONES	11	11	11	11	12	12	23	23	5	5	5	5	1			
PROMEDIO DE CONSEJERÍAS POR MES	21	21	21	21	24	24	113	113	27	27	26	26	8			

TABLA 4:

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA) MIES MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

Paquete de atención	Mujer Gestante			0 a 1 mes Recién Nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses	
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre					
a. Consejería familiar para ejercer la libre expresión de emociones, opiniones e ideas orientadas al desarrollo de la identidad familiar en un marco de diversidad.			Seguimiento a que le pongan nombre a la niña /niño (1)					
				Seguimiento a la entrega de certificado de nacido vivo (1)			Seguimiento a obtención de cédula de identidad de la niña/niño (1)	
				Seguimiento a la inscripción temprana en Registro Civil (1)				
				Escucha su nombre (1)	Escucha y reacciona cuando le llaman por su nombre (2)	Reconocimiento de su nombre (1)	Reconocimiento de su nombre y si es niño o niña (2)	
				Reconocimiento y respuesta a sus necesidades expresadas a través del llanto (2)	Reconocimiento y respuesta a sus necesidades manifestadas a través de diferentes formas de expresión (2).	Reconocimiento y respuesta a sus necesidades manifestadas a través de diferentes formas de expresión (2)	Reconocimiento y respuesta a sus necesidades, gustos, opiniones e ideas manifestadas a través de diferentes formas de expresión (4)	
						Valoración de los logros y estimulación para nuevas experiencias (2)	Valoración de los logros y estimulación para nuevas experiencias (2)	
						Estimulación en la solución de pequeños problemas (1)	Estimulación en la solución de pequeños problemas (1)	
							Realización de actividades autónomas como: lavarse las manos, lavarse los dientes, vestirse, guardar los juguetes (4)	
		Reconocimiento de los cambios emocionales durante la etapa de gestación (1)	Reconocimiento de las experiencias del proceso de gestación con relación a lo que siente, necesita y desea (1)	Vínculo afectivo con madre, padre y familia, a través de la mirada y arrullos (2)	Vínculo afectivo con madre, padre y familia, a través de la mirada, sonrisa, movimiento de manos y piernas (3).	Vínculo afectivo con madre, padre, familia y personas adultas que le son significativas a través de juegos (1).	Vínculo afectivo con madre, padre, familia y personas adultas que le son significativas, a través de juegos y compartir juguetes (1)	
				Expresión de cariño de madre, padre y familia a través del contacto (caricias y masajes) (2)	Expresión de cariño de madre, padre y familia a través del contacto (caricias y masajes) (2)	Expresión de cariño de madre, padre y familia a través del contacto (caricias) (1)	Expresión de cariño de madre, padre y familia a través del contacto (caricias) (1)	
		Familia prepara el ambiente familiar para recibimiento del nuevo miembro respetando la cultura (1)						
		Familia reconoce posibles cambios de humor después del parto en la mujer y atenciones que requiere de la familia (1)						
		Construcción del plan familiar para el recién nacido reconociendo la cultura (1)			Construcción de historias familiares y árbol genealógico (2)			
		Familia documenta la historia de vida de la niña o niño en sus primeros años de vida (incluye registros administrativos y relatos familiares en un cuaderno familiar) (2)						
		Encuentro familiar y comunitario: Rol del padre y de la familia durante la etapa de gestación. Valor de la escucha y atención receptiva (2)			Encuentro familiar y comunitario: Rol del padre y de la familia durante la crianza. Valor de la escucha y atención receptiva (2)			
		Familia reconoce la importancia y valoración de las creencias y costumbres positivas de la cultura, en torno a la etapa de gestación (1)			Realización de hábitos saludables asignados a la cultura y nacionalidad: alimentación, higiene y sueño (3)	Realización de hábitos saludables asignados a su cultura y nacionalidad: alimentación, higiene y sueño (3)	Realización de hábitos saludables asignados a su cultura y nacionalidad: alimentación, higiene y sueño (3)	Realización de hábitos saludables asignados a su cultura y nacionalidad: alimentación, higiene y sueño (3)
		Escucha música especialmente de su cultura que le genera emociones positivas y disfruta de las artes (2)			Escucha música de la cultura que le genera emociones positivas (1)	Escucha música de la cultura que le genera emociones positivas (1)	Escucha música de la cultura que le genera emociones positivas (1)	Escucha música de la cultura que le genera emociones positivas (1)
						Participación en actividades culturales apropiadas para su edad (1)	Participación en actividades culturales apropiadas para su edad (1)	Participación en actividades culturales apropiadas para su edad (1)
					Utilización de todas las formas de expresión de acuerdo a su cultura (1)	Utilización de todas las formas de expresión de acuerdo a su cultura (1)	Utilización de todas las formas de expresión de acuerdo a su cultura (1)	Utilización de todas las formas de expresión de acuerdo a su cultura (1)
						Espacios de socialización con adultos que le son significativos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas (1)	Espacios de socialización con otros niños y adultos que le son significativos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas (2)	Espacios de socialización con otros niños y adultos en diferentes entornos mediante actividades lúdicas (2)
	Encuentros familiares y comunitarios: Reconocimiento de la importancia de la valoración de la expresión de emociones en la diversidad cultural. Disfrute de espacios deportivos, sociales, culturales y patrimoniales de su cultura y nacionalidad (4)							
Total consejerías	15	15	14	24	24	26	34	

NOTA: El número entre paréntesis () al final de cada atención corresponde al número de consejerías temáticas.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA) MIES MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

Paquete de atención	Mujer Gestante			0 a 1 mes - Recién Nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses	
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre					
b. Consejería familiar para una buena salud y nutrición de niñas, niños, mujer gestante y sus familias	Seguimiento a la realización de al menos un control de atención integral en salud, Ganancia de peso adecuado (2)	Seguimiento a la realización de al menos un control de atención integral en salud, Ganancia de peso adecuado (2)	Seguimiento a la realización de al menos dos controles de atención integral en salud, Ganancia de peso adecuado (3)	Seguimiento a la realización de los dos controles integrales de salud: 7 días y 15 días (recién nacido) (2)	Seguimiento a la realización de cuatro controles de atención integral en salud, crecimiento y desarrollo (4)	Seguimiento a la realización de cinco controles de atención integral en salud, crecimiento y desarrollo (5)	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la realización de un control mensual de atención integral en salud de 13 a 24 meses de edad. Seguimiento a la realización de dos controles anuales mínimos de atención integral en salud de los niños y niñas de 25 a 36 meses de edad (14) 	
	Seguimiento al cumplimiento de los exámenes de laboratorio: VIH, VDRL (sífilis), EMO y hemoglobina (4)			<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la realización del tamizaje neonatal Identificación de señales de peligro en el recién nacido, derivación a la unidad de salud y seguimiento (4) 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y seguimiento a dos controles de salud en los servicios de DII Valoración del estado nutricional, identificación de alerta y derivación a la unidad de salud (4) 			
				Seguimiento al diagnóstico y tratamiento oportuno que realiza el MSP a los niños y niñas con bajo peso al nacer (2)	Seguimiento al diagnóstico y tratamiento que realiza el MSP a niños y niñas con desnutrición, anemia u otras enfermedades (3)			
	Seguimiento a la ingesta de la suplementación con hierro + ácido fólico, según prescripción médica (2)			Seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunas (BCG, Neumococo, Rotavirus) (3)	Seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunas según la edad (1)			
				Seguimiento a la madre sobre el cumplimiento de las prácticas integrales del parto por parte del MSP (contacto inmediato, lactancia precoz, pinzamiento oportuno cordón umbilical), valoración nutricional (4)				
	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la consejería de MSP: Ganancia de peso adecuado (1) 	Seguimiento a la consejería de MSP: <ul style="list-style-type: none"> Ganancia de peso adecuado Planificación familiar Lactancia materna (primera hora y seis meses) (4) 		Seguimiento a la madre sobre la consejería que recibe de MSP: <ul style="list-style-type: none"> Planificación familiar Lactancia materna Alimentación materna Consejería al Alta (4) 	Seguimiento a consejería del MSP: <ul style="list-style-type: none"> EDAS e IRAS Identificación y alerta Detección de retardo de crecimiento al 6to mes, anemia (3) 			
				Seguimiento a la madre sobre la ingesta de suplementación con micronutrientes, según prescripción médica (1)				
				<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a la ingesta de suplementos (hierro, multivitaminas) según prescripción médica Remisión al MSP en caso de identificar señales de peligro (3) 				
	Prácticas de higiene saludables: Lavado de manos, Disponibilidad y consumo de agua segura (hervida o clorada) (2)							
	Campaña: Importancia del consumo de agua segura (1)							
	Seguimiento a la información recibida en el MSP sobre: prácticas alimentarias (1)		Seguimiento a la información recibida en el MSP sobre: <ul style="list-style-type: none"> Prácticas alimentarias Lactancia materna (2) 		Seguimiento a información que la madre recibe del MSP: <ul style="list-style-type: none"> Lactancia materna exclusiva Consumo de suplementos Alimentación complementaria (para iniciar en el sexto mes) (3) 		Seguimiento a información que la madre recibe del MSP: <ul style="list-style-type: none"> Lactancia materna Alimentación complementaria Alimentación en caso de anemia, desnutrición Consumo suplementos (5) 	
				Lactancia materna exclusiva a libre demanda (1)	<ul style="list-style-type: none"> Lactancia materna exclusiva a libre demanda Alimentación complementaria para iniciar en el sexto mes de edad (consistencia, cantidad, frecuencia) (4) 	<ul style="list-style-type: none"> Lactancia materna hasta los dos años Alimentación (consistencia, cantidad, frecuencia), de acuerdo a la edad. Alimentación: Anemia, desnutrición, según prescripción médica Consumo de suplementos, según prescripción médica (7) 		
	<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable, según estado nutricional y prescripción médica. Consumo de suplementos Actividad física en la etapa de gestación (3) 		<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable, según estado nutricional y prescripción médica. Consumo de suplementos Lactancia materna exclusiva primera hora de nacido Lactancia materna exclusiva primeros seis meses de edad Actividad física (5) 		<ul style="list-style-type: none"> Alimentación saludable madre en periodo de lactancia, según estado nutricional y prescripción médica. Consumo suplementos madre periodo de lactancia. Actividad física (3) 			
				Entrega de complemento alimentario nutricional a niñas y niños con desnutrición Preparación consumo de complemento (2)				
	Sesiones demostrativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> Prácticas alimentarias saludables, Acceso a los alimentos (2) 			Sesiones demostrativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> Prácticas alimentarias saludables, Acceso a los alimentos (2) 				
<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del estado nutricional ganancia de peso Detección oportuna de alarma y derivación al MSP (3) 			<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del estado nutricional ganancia de peso Lectura de LIS (libreta integral de salud) Detección oportuna de alarma y derivación al MSP (3) 					
Campaña: Importancia de asegurar la lactancia materna (1)								
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y seguimiento para que las mujeres gestantes y sus familias accedan a proyectos de mejoramiento de seguridad alimentaria familiar en entidades especializadas. Información para que las mujeres gestantes y sus familias accedan a proyectos de seguridad alimentaria (3) 			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y seguimiento para que las mujeres gestantes y sus familias accedan a proyectos de mejoramiento de seguridad alimentaria familiar en entidades especializadas. Información para que las mujeres gestantes y sus familias accedan a proyectos de seguridad alimentaria (3) 					
Total consejerías CNH	25	24	32	34	40	48	56	

NOTA: El número entre paréntesis () al final de cada atención corresponde al número de consejerías temáticas.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA) MIES MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

Paquete de atención	Mujer Gestante			0 a 1 mes Recién Nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre				
C. Consejería familiar para el disfrute de relaciones positivas y espacios de juego de desarrollo del lenguaje y del aprendizaje en los entornos del hogar, comunitario e institucional.	Estimulación pre natal de madre, padre y familia para el establecimiento del vínculo afectivo: caricias al vientre, conversación con la niña/o, cuentos y música (4).			Estimulación de madre padre y familia a través del contacto piel a piel, la mirada y su tono de voz con madre, padre (3)	Experiencias de aprendizaje a través del juego para la exploración de sonidos, texturas, olores y movimientos de objetos con madre, padre y personas que le sean significativas (4)	Experiencias de aprendizaje a través del juego para la exploración de sonidos, texturas, olores, sabores y colores, formas de objetos con el acompañamiento de madre, padre y personas que le son significativos (6)	Experiencias de aprendizaje a través del juego y el arte para la exploración de sonidos, texturas, olores, sabores y colores, formas y tamaños de objetos con el acompañamiento de madre, padre y personas adultas y otros niños, niñas que le son significativos (7)
	Gimnasia pre natal (1).			Fortalecimiento de las partes del cuerpo a través de cambios de posición (1)	Experiencias de aprendizaje a través del juego para exploración de cambios de posición (acostado, sentado y desplazamiento) y partes de su cuerpo (4)	Experiencias de aprendizaje a través del juego para exploración de partes de su cuerpo, desplazamientos (gatear, caminar) (3)	Experiencias de aprendizaje a través del juego para exploración de partes de su cuerpo (expresión corporal) desplazamientos (caminar, correr, saltar) (4)
	Ejercicios de relajación y respiración (1)				Exploración del entorno natural a través de paseos y contacto con animales, plantas y naturaleza (4)	Exploración del entorno natural a través de paseos, contacto y cuidado de animales, plantas y naturaleza (6)	
							Experiencias de aprendizaje a través del juego y el arte para la exploración de la literatura (2)
					Exploración de objetos mediante el juego espontáneo (1)	Exploración de objetos y del espacio mediante el juego espontáneo (2)	Exploración de objetos y espacios de su medio natural y cultural mediante el juego espontáneo (2)
							Lectura de cuentos narrados por madre, padre y familia (1)
							Descubrimiento espontáneo de diferentes cuentos, revistas, carteles, láminas (4)
				Escucha la voz de mamá, papá y familia a través de conversaciones y arrullos sencillos (2)	Exploración y descubrimiento de sonidos, vocalizaciones y canciones de manera interactiva (3)	Canta canciones, repite onomatopeyas (2)	Repite rimas, poesías, retahílas (3)
					Conversaciones sencillas con madre, padre y personas que le son significativas, durante actividades de la vida cotidiana; paseos y recorridos por diferentes espacios del hogar, la comunidad e instituciones (3)	Conversaciones sencillas con madre, padre y personas que le son significativas, durante actividades de la vida cotidiana; paseos y recorridos por diferentes espacios del hogar, la comunidad e instituciones (3)	Conversaciones sencillas con madre, padre y personas adultas y otros niños, niñas que le son significativos durante actividades de la vida cotidiana; paseos y recorridos por diferentes espacios del hogar, la comunidad e instituciones (3)
							Articulación para el ingreso a la educación inicial al cumplir los tres años (1)
Total consejerías	6	6	6	6	19	20	34

NOTA: El número entre paréntesis () al final de cada atención corresponde al número de consejerías temáticas.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA) MIES MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS

Paquete de atención	Mujer Gestante			0 a 1 mes Recién Nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses	
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre					
d. Consejería familiar para creación de entornos protectores que promueven relaciones positivas, y libre de riesgos y violencia						Realización de actividades de auto cuidado en la vida cotidiana para prevención de accidentes (1)	Realización de actividades de auto cuidado en la vida cotidiana para prevención de accidentes (1)	
				Cuidado y seguridad de niñas y niños en los momentos de sueño, vigilia e higiene (baño, vestimenta, cambio del pañal) (3)	Cuidado y seguridad de niñas y niños en los momentos de sueño, vigilia e higiene (baño, vestimenta, cambio del pañal) (3)	Prevención, cuidado y seguridad de niñas y niños en espacios físicos del hogar, en la comunidad e instituciones; y ante elementos contaminantes del ambiente (12)	Prevención, cuidado y seguridad de niñas y niños en espacios físicos en el hogar, en la comunidad e instituciones; y ante elementos contaminantes del ambiente (12)	
				Creación de rutinas y rituales para los momentos de sueño, vigilia, higiene (baño, vestimenta), alimentación (8)			Creación de rutinas y rituales para los momentos de sueño, descanso, vigilia alimentación, juego y higiene (baño, vestimenta) (12)	
		Conocimiento de prácticas de cuidado y seguridad en los momentos de sueño, descanso, vigilia, alimentación, juego e higiene (baño, vestimenta), experiencias de aprendizaje, juego espontáneo en espacios seguros y limpios (16)						
		Elaboración de un plan familiar de emergencia y riesgos para la respuesta acertada en caso de una emergencia o desastre natural (1)						
		Encuentros familiares y comunitarios: Mecanismos de protección a la mujer gestante Prevención detección y derivación de mujer gestante en situación de violencia Participación en mingas por la ternura por ambientes libres de peligro y violencia; mejoramiento y ambientación de espacios de consejería Conocimiento de criterios de inclusión y atenciones para mujer gestante en condición de discapacidad (7)			Encuentros familiares y comunitarios: Mecanismos de protección a favor de niñas y niños Reconocimiento de importancia de un ambiente familiar de alegría, amor y comprensión Mecanismos de prevención, detección y derivación de niñas y niños en situación de violencia; Participación en mingas por la ternura por ambientes libres de peligro y violencia, mejoramiento y ambientación de espacios de consejería Conocimiento de criterios de inclusión y atenciones para niñas, niños y mujer gestante en condición de discapacidad (8)			
		Campanías : Importancia de entornos libre de violencia. Importancia de espacios comunitarios libres de riesgos y violencia (2)						
		Promoción y seguimiento a la participación en apoyo a la operación de la modalidad (2)						
		Promoción y seguimiento a la generación de encuentros familiares y comunitarios (2)						
		Escuela de familias (1)						
		Aplicación Ficha de vulnerabilidad, Registro Social y Valoración del desarrollo (3)						
		Acceso a Bono de Desarrollo Humano o Bono de Desarrollo Humano Variable (1)						
	Total consejerías	14	14	15	47	47	57	60

NOTA: El número entre paréntesis () al final de cada atención corresponde al número de consejerías temáticas.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES (RIA) MIES MODALIDAD MISIÓN TERNURA CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS							
Paquete de atención	Mujer Gestante			0 a 1 mes Recién Nacido	2 a 6 meses	7 a 12 meses	13 a 36 meses
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre				
e. Consejería familiar para el seguimiento nominal a la ruta integral de atenciones institucional e intersectorial	Registro de la trayectoria de atenciones del MIES e intersectorial (2)			Registro de la trayectoria de atenciones del MIES e intersectorial (2)			
	Seguimiento nominal a las atenciones del MIES y a las otras atenciones intersectoriales (2)			Seguimiento nominal a las atenciones del MIES y a las otras atenciones intersectoriales (2)			
	Promoción y seguimiento a la organización comunitaria en la vigilancia comunitaria para el seguimiento nominal de atenciones del MIES e intersectoriales (4)			Promoción y seguimiento a la organización comunitaria en la vigilancia comunitaria para el seguimiento nominal de atenciones del MIES e intersectoriales(4)			
	Promoción y seguimiento a la organización comunitaria en la vigilancia comunitaria para el seguimiento nominal de atenciones del MIES e intersectoriales (4)			Medidas de protección y restitución de derechos ante la falta de alguna atención en coordinación y complementariedad con otras instituciones competentes en primera infancia (2)			
	Medidas de protección y restitución de derechos ante la falta de alguna atención en coordinación y complementariedad con otras instituciones competentes en primera infancia (2)			Medidas de protección y restitución de derechos ante la falta de alguna atención en coordinación y complementariedad con otras instituciones competentes en primera infancia (2)			
	Registro nominal (1)			Registro nominal (1)			
Total consejerías	11			11			

NOTA: El número entre paréntesis () al final de cada atención corresponde al número de consejerías temáticas.

7. BIBLIOGRAFÍA

Ariés P. El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Madrid: Taurus, 1960.

Bourdieu P., «Espace social et genèse des “clases”», Actes de la recherche en sciences sociales, núms. 52- 53, 1984.

Centro de Referencia Latinoamericano para la Educación Preescolar CELEP. La Adaptación del niño a las nuevas condiciones. Cuba.

Chile Crece Contigo. Guía para la promoción del desarrollo infantil en la gestión local. Niñas y niños al centro de su comunidad. 2010.

Colángelo, Adelaida. La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje. Serie Encuentros y Seminarios, 2005.

Fonseca, C. Tecnologías globales de la moralidad materna: políticas de la educación para la primera infancia en el Brasil contemporáneo. En Cosse, I. ... [et.al.]. Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil: siglos XIX y XX / edición a cargo de Teseo: Buenos Aires, 2011.

Fonseca, C. y Cardarello, A. Derechos de los más y los menos humanos. En S. Tiscornia y M. Pita (Eds). Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires: Antropofagia, pp 9-43. 2005.

Fundamentos Técnicos de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia. De cero a siempre. Gobierno Nacional de Colombia. MIMEO. S/f.

Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP–. Nutrición Materno - Infantil en los Primeros Mil Días de Vida; Unidad 7: Monitoreo y Promoción del Crecimiento y Desarrollo. 2016.

Ley No. 1804 de la República Nacional de Colombia. “Por la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. 2 de agosto de 2016.

Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo. Comisión intersectorial para la atención de primera infancia. De cero a siempre. Gobierno Nacional de Colombia. MIMEO. S/f.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. Guía Teórico Metodológica de la Modalidad Creciendo con Nuestros Hijos. Ecuador. 2015.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral, Modalidad Domiciliaria, Creciendo con Nuestros Hijos. 2014.

Ministerio de Salud Pública – MSP. Protocolo Atención y Manual de Consejería para el Crecimiento del niño y la Niña. 2011.

Organización Mundial para la Salud – OMS – y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–. Cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia. Un marco que vincula Sobrevivir y Prosperar para transformar la salud y el potencial humano.2018.

NORMA TÉCNICA



Las mejores respuestas para el cuidado y protección integral de las mujeres gestantes, las niñas y los niños desde la gestación hasta los 3 años, deben generarse desde un articulado compromiso entre la sociedad civil y el estado, para esto, reconociendo lo fundamental del trabajo desde los primeros momentos de la vida y las particularidades territoriales y culturales, el MIES propone la presente Norma Técnica que busca, direccionar la gestión de los equipos para promover la protección integral, disminuir los indicadores de malnutrición, erradicar las condiciones de violencia y fortalecer las capacidades de la familia y de la sociedad para ser parte activa de estos procesos.

El oportuno y sistemático control de salud, la inscripción temprana, las atenciones y realizaciones y, el seguimiento nominal, son estrategias consideradas de alto impacto durante el embarazo y la primera infancia.

En reconocimiento de sus capacidades, compromiso y experiencia, les invitamos a utilizar esta Norma Técnica, con un alto espíritu de análisis, reflexión y propuesta que permita construir los mejores entornos para el desarrollo de nuestra niñez, con cuidado y con ternura, para toda la vida.

